

# Voces de mujeres privadas de libertad durante el proceso constituyente

2021 - 2022

# Índice

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b><u>PÁG 04</u></b>
<b>II.</b>	<b>MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD, UN CICLO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b><u>PÁG 07</u></b>
<b>III.</b>	<b>CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS</b>	<b><u>PÁG 20</u></b>
<b>VI.</b>	<b>LA VOZ DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD ENCUESTADAS</b>	<b><u>PÁG 29</u></b>
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b><u>PÁG 53</u></b>
<b>VI.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b><u>PÁG 57</u></b>
<b>VII.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b><u>PÁG 79</u></b>

# I. Introducción

En anticipación al primer proceso constituyente, el Instituto Milenio Fundamento de los Datos (IMFD) desarrolló el proyecto “Plataforma Telar”, un proceso de investigación de tipo longitudinal que tiene como objetivo dar a conocer las voces de distintos grupos invisibilizados acerca del proceso constituyente a través de un estudio longitudinal. En este marco, el IMFD realizó una colaboración con la Fundación Red de Acción Carcelaria para levantar la percepción del proceso constituyente de la población penal femenina. Además de explorar la percepción de las mujeres privadas de

libertad de la situación política del país, frente a la brecha de información sobre la realidad de las mujeres privadas de libertad, se desarrolló un trabajo para indagar sobre esto.

En las últimas décadas, se ha problematizado la necesidad de potenciar procesos de participación democráticas dentro del contexto penitenciario, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad que tienen derecho a voto, incentivar el involucramiento y compromiso con la democracia, y potenciar los procesos de reinserción social. Por

otro lado, el sistema penal se basa en una matriz androcéntrica que ha invisibilizado al grupo de mujeres privadas de libertad, acentuando su situación de exclusión social.

De esta manera, el estudio tiene como fin dar cuenta de la realidad de las mujeres privadas de libertad y levantar su voz respecto a la situación política que desencadena el estallido social del 2019. Así, se busca visibilizar la realidad de este grupo, y otorgar un espacio a las mujeres en la discusión país.



## **II. Mujeres privadas de libertad, un ciclo de exclusión social**

En Chile existen aproximadamente 46.647 personas privadas de libertad, de ellas, cerca de 3.400 son mujeres y representan aproximadamente el 7,4% del total de la población penal (Gendarmería, 2022). Esta cifra ha aumentado exponencialmente en los últimos años, casi triplicándose, e incluso supera el crecimiento experimentado por los hombres. Pese a representar una porción menor, este número posiciona a Chile como el segundo país de América del Sur con la mayor proporción de mujeres privadas de libertad.

Informes elaborados por organismos

como el Instituto Nacional de Derechos Humanos<sup>1</sup>, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales<sup>2</sup>, la Fiscalía de la Corte Suprema<sup>3</sup>, entre otros, han descrito las cárceles chilenas como espacios que de forma sistemática presentan condiciones materiales deplorables, precarias e insalubres: baja oferta programática, malos tratos y hasta torturas, falta de acceso a la justicia, excesivo tiempo sin entrega de alimentos, falta de acceso a agua potable, insuficiencia de tiempo de desencierro, entre otras situaciones inaceptables en un estado de derecho. Si se considera lo anterior, el aislamien-

to material y simbólico de estos recintos, junto a políticas públicas centradas en seguridad y no en reinserción, carentes de enfoque de derechos, se puede evidenciar que la cárcel sería una de las formas más radicales de exclusión social en la sociedad chilena actual. El concepto de exclusión social se debe entender como un proceso multidimensional, dinámico y relacional, que se asocia a la separación de individuos y grupos de éstos del ejercicio de determinados derechos sociales, entre los que se encuentran la educación, el trabajo, la salud, el acceso económico y la participación social. Esto generaría una ruptura de las personas o grupos con la sociedad en que se desarrollan diariamente, y que en su grado máximo, imposibilita el ejercicio de su ciudadanía (Paz Ciudadana, 2015).

Ocurre, por lo tanto, que la población privada de libertad presenta una situación de exclusión social mayor que la población general, por las condiciones que se presentan en la cárcel.

Ahora bien, esta exclusión social no solo se circunscribe a su paso por esta institución, sino que en la mayoría de los casos ocurre antes, durante y después de su paso por el sistema penal. El sistema de justicia chileno daría cuenta de una relación entre la privación de libertad y los diversos tipos de exclusión social, que es profunda, sistémica y bidireccional (Wakefield y Uggen, 2010 en Paz Ciudadana 2015).

La exclusión social en el contexto carcelario no puede entenderse de manera correcta si no se aborda desde una perspectiva de género. La comprensión de la cárcel, tanto teórica como política, ha excluido e invisibilizado históricamente a las mujeres, ya que se ha centrado desde sus orígenes en los comportamientos de los hombres, ignorando las particularidades del género, y homologando los procesos y experiencias de la población masculina con la femenina. Sin embargo, las realidades de exclusión de hombres y mujeres difieren, no solamente en las condiciones de

---

<sup>1</sup> Informes disponibles en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/12>

<sup>2</sup> Informes disponibles en: <https://derechoshumanos.udp.cl/informe-anual/>

<sup>3</sup> Informes disponibles en: <http://decs.pjud.cl/informe-establecimientos-penitenciarios-en-chile/>



privación de libertad, sino que también en sus vidas antes de la cárcel, en sus trayectorias delictuales, y en lo que ocurre después del paso por los centros penitenciarios, especialmente respecto a las posibilidades de reinserción social.

A continuación se busca explorar las trayectorias de exclusión que han vivido, viven y pueden llegar a vivir mujeres privadas de libertad.

## » **CONTEXTOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL COMO UNA REALIDAD DE LAS MUJERES PREVIA A LA CÁRCEL**

Pensando en las mujeres que entran a la cárcel y en la caracterización de estas, en los años 2019 y 2020 se realizó una investigación con una muestra de 225 mujeres que egresaron de la cárcel en Santiago. Este estudio da cuenta de las distintas formas de exclusión social a las cuales están sujetas las mujeres privadas de libertad. En primer

lugar, este estudio visibiliza el círculo de violencia que marca la trayectoria de vida de esta población, dando luz a antecedentes como el que el 62% de ellas experimentó algún tipo de maltrato siendo menores de edad. Específicamente, el 48% violencia verbal y un 45% violencia física y/o sexual. Entre quienes sufrieron violencia física y/o sexual antes de cumplir la mayoría de edad, un 20% estuvo bajo custodia estatal en algún momento, y un 28% vivió en la calle. Estas experiencias tempranas de violencia y victimización se extienden también en las relaciones de pareja: el 69% reporta haber experimentado violencia física o sexual en alguna relación (Larroulet et al., 2021).

Adicionalmente, se ha demostrado que la población penal femenina tiene mayor porcentaje de analfabetismo que la población general y menores niveles de escolaridad. Casi un 40% reporta no tener educación básica completa y solo un 14% completó la educación media (Morales et al., 2015).

Las trayectorias delictuales de las mujeres privadas de libertad son más cortas y abandonan el delito más tempranamente, (Giordano et al., 2002),

así como lo comienzan más tarde (Larroulet, 2016) que sus pares hombres. Las causas y abordajes de la conducta delictiva femenina difieren significativamente de la de los hombres también, por ejemplo, los delitos que ellas cometen son menos graves y violentos, y son realizados con menor frecuencia, es decir, las mujeres cometen menos delitos (Block et al., 2010; Morales et al., 2015). La población femenina encarcelada cumple condena mayoritariamente por robo, hurto o microtráfico. Este último delito concentra aproximadamente el 51,5% de la población femenina encarcelada y se relaciona directamente al aumento de mujeres privadas de libertad en los últimos años, en el contexto de la política de la “guerra contra las drogas”, que conforme datos del año 2016 fue la causante del encarcelamiento del 60% de las mujeres en México, 75% en Costa Rica, 60% en Perú y 60% en Chile (Alonso, 2021).

En Chile, la gran mayoría ha cometido delitos vinculados a drogas o contra la propiedad, a los cuales la literatura tiende a atribuir una motivación económica, vinculada a una necesidad de manutención de dependientes o a un

consumo abusivo de drogas (Larroulet, 2011), lo que puede relacionarse con el contexto de exclusión en que tienden a vivir estas mujeres. Dentro de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico es posible ver replicadas lógicas de género, donde las mujeres cumplen roles secundarios que revelan asimetrías de poder (Observatorio Colombiano de Crimen Organizado, 2020), y que asimismo, les permiten cumplir con las labores domésticas y de cuidado (Caicedo, 2015; Antony, 2017). Como señala la guía “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento en las Américas” elaborada por un conjunto de expertas y experto de diversos países:

*“Estas mujeres rara vez son una verdadera amenaza para la sociedad; la mayoría son detenidas por realizar tareas de bajo nivel pero de alto riesgo (distribución de drogas a pequeña escala o por transportar drogas), como una manera de enfrentar la pobreza o, a veces, por la coacción de una pareja o familiar. Su encarcelamiento poco o nada contribuye a dismantelar los mercados ilegales de drogas y*

*a mejorar la seguridad pública. Por el contrario, la prisión suele empeorar la situación, dado que reduce la posibilidad de que encuentren un empleo decente y legal cuando recuperan la libertad, lo que perpetúa un círculo vicioso de pobreza, vinculación a mercados de drogas y encarcelamiento” (WOLA, et al., 2015, p.3).*

## » **LA CÁRCEL COMO UN ESPACIO DONDE SE AGUDIZA LA EXCLUSIÓN SOCIAL HACIA LAS MUJERES**

Como se mencionó anteriormente la cárcel se podría considerar como una de las formas más radicales de exclusión social en la actualidad. Esto no solo se debe comprender por las condiciones materiales en que viven las personas privadas de libertad, que ya se mencionaron anteriormente, sino que adicionalmente existen otros elementos dentro de la cárcel que agudizan la exclusión social. A continuación se presentarán diferentes

elementos que permiten comprender la cárcel como un espacio integral de exclusión social, especialmente para las mujeres.

En primer lugar, y una de las razones más importante de por qué las mujeres experimentan diversas exclusiones dentro del sistema penitenciario, es porque las cárceles fueron y son pensadas por y para hombres, por lo que las mujeres se encuentran en una situación particularmente desmejorada y excluida dentro de esta institución, insertas en un sistema de matriz andrógina que invisibiliza sus experiencias y necesidades. Un informe de la Defensoría Penal Pública claramente describe: “[Las mujeres privadas de libertad] ingresan a un sistema diseñado ideológicamente, físicamente y en su esquema normativo para personas del género masculino, que además no considera la variable extranjera ni indígena” (DPP, 2018, p. 23).

En este sentido, si se pone sobre la mesa la salud sexual y reproductiva en la cárcel, existe un sistema deficiente que no responde a estas necesidades. La falta de salud e higiene menstrual, genera pobreza menstrual

entre la población penal femenina y así, graves consecuencias sobre la salud física y mental de estas mujeres (Bozelko, 2020; Roberts, 2020). . Respecto a esto último, las mujeres privadas de libertad tienden a reportar niveles más altos de problemas de salud mental, en particular trastornos de depresión y ansiedad (Bloom et al., 2003; Western et al., 2015; CESC, 2007) que se condicen con la alta prevalencia de trauma y abuso a lo largo de la vida. En el caso de Chile, según datos del estudio de Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres, la población penal femenina presenta tasas alarmantes de intentos de suicidio: un 18,5% declara haber tenido algún intento de suicidio y un 31% habría tenido ideaciones suicidas con riesgo en el último año (Larroulet et al., 2021).

Al mismo tiempo, la literatura sugiere que existen mujeres privadas de libertad que se ven afectadas por problemas de salud mental también presentan problemas de abuso de sustancias (Bloom et al., 2003; Mallik-Kane y Visher, 2008). De forma coherente con la evidencia internacional, el estudio de Larroulet et al. (2021) reporta que

un 28% de las mujeres privadas de libertad en Chile presentan ambas comorbilidades simultáneamente. En esta línea, cabe mencionar que, según datos del mismo estudio, menos del 10% de las mujeres declara haber participado en tratamientos de rehabilitación de consumo problemático y sólo un 20% reporta haber accedido a alguna atención de salud mental (Larroulet et al., 2021).

La escasa infraestructura penitenciaria destinada a mujeres obliga muchas veces a que estas deban ser trasladadas de región para cumplir su pena. Esta separación implica menos probabilidad de recibir visitas y encomiendas, siendo estas fundamentales para sobrellevar la vida en prisión. Además, la separación de sus familias, y sobre todo, de sus hijos explica muchas veces los casos de depresión y constantes cuadros de ansiedad.

En línea con el punto anterior, el paso de las mujeres por la cárcel tiene altas repercusiones en sus relaciones familiares, tanto en sus redes familiares y de cuidado, como en las funciones que desarrollan en su condición de “dueña de casa” que muchas veces

sustentan. Respecto a esto último, además de ser madres, la mayoría de las mujeres, al momento de su ingreso, eran jefas de hogar y al menos la mitad era la sostenedora principal de los hijos, y en la gran mayoría de los casos, el padre se encuentra ausente al momento en que son privadas de libertad (Valenzuela et al., 2012). Además, en relación a los efectos sobre otras personas bajo su cuidado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “además del riesgo que enfrentan las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, su encarcelamiento genera severas consecuencias para sus hijos/as y para las personas que se encuentran bajo su cuidado, tales como personas con discapacidad y adultos mayores” (CIDH, 2013).

Sin lugar a dudas, uno de los impactos más grandes en los vínculos familiares de las mujeres privadas de libertad es en la vida de sus hijos e hijas. La maternidad es un tema que define y moldea la experiencia carcelaria femenina. El 89% de las mujeres privadas de libertad reporta ser madre y tienen un promedio de 3 hijos, entre quienes en un 68,6% de los

casos, uno de ellos es menor de edad. Además, aproximadamente  $\frac{2}{3}$  de las mujeres declara haber tenido a su hijo/a a los 18 años o antes (Larroulet, et al., 2021).

Cuando las madres se encuentran en la cárcel sólo el 11% de los hijos viven con su padre durante este período. Según indica Valenzuela et.al (2012) el 70% de los menores queda en un hogar sin padre ni madre. En congruencia con otros estudios internacionales, la figura que asume en mayor medida el cuidado de los niños, niñas y adolescentes durante el período de encarcelamiento de las madres, es una mujer de la familia materna. Además, antes del periodo de encarcelamiento, la mayoría de las mujeres (74%) vivió con todos o algunos de sus hijos, lo que significa que la gran mayoría de los hijos/as de las mujeres privadas experimentaron cambios de residencia y cuidado tras el encarcelamiento de la madre, lo que puede incluir la separación entre hermanos/as y también la derivación a instituciones estatales. Un informe del año 2019 señaló que “la privación de libertad de un padre o cuidador también expone a los niños a los riesgos del trabajo

infantil, el internamiento en instituciones y la vida en la calle y a situaciones de violencia, abuso y explotación. La situación resulta aún más difícil para los niños de familias monoparentales, que suelen sufrir desarraigo y abandono físico y emocional, y corren más riesgo de terminar internados, sobre todo cuando el progenitor encarcelado es la madre” (Naciones Unidas, 2019).

Así, no resulta sorprendente que la reclusión de las madres tenga consecuencias fundamentales sobre sus hijos. En el estudio “El impacto del encarcelamiento femenino del Instituto de Sociología UC”, las participantes declararon que su tiempo en la cárcel tuvo impactos importantes manifestados principalmente en desajustes escolares (problemas de rendimiento y conducta) y familiares (conflictos, dificultades de monitoreo y control hasta embarazos adolescentes), en particular cuando los hijos tenían entre 14 y 18 años (Valenzuela, et al. 2012).

La maternidad no solo es una realidad extrapenitenciaria para las mujeres privadas de libertad. Actualmente,

la mayoría de las cárceles con población femenina cuentan con secciones materno-infantil para las embarazadas y madres con hijos/as lactantes de hasta 2 años. Si bien la mayoría tiene mejores condiciones de habitabilidad que el resto del penal, distan de ser espacios adecuados para el período de embarazo, puerperio y la primera infancia. Cabe destacar, finalmente, que a la experiencia de crianza carcelaria a muchas mujeres se les suma la traumática separación de su hija o hijo cuando este cumple dos años y debe salir a vivir en el exterior con otra persona.

La falta de perspectiva de género no afecta solo a las mujeres, sino también a la población LGBTQ+ (CIDH, 2013; INDH, 2013), quienes también suelen divergir de los patrones de género socialmente asignados. Múltiples informes evidencian que las personas privadas de libertad pertenecientes a la diversidad sexual son especialmente excluidos y estigmatizados, sufriendo mayores vulneraciones a los derechos humanos en los sistemas carcelarios (Herrera, 2018). Dentro de esta población, hay grupos aún más discriminados institucional y socialmente,

como las personas transexuales. La población LGBTIQ+ requiere de mecanismos especiales de protección así como prestaciones y tratamientos de salud acorde a sus necesidades. De lo contrario, se perpetúa un trato desigual e inadecuado para su desarrollo humano, social y mental, que atentan contra su dignidad humana (Herrera, 2018). Chile no cuenta con normativas ni se establecen reglamentos específicos dentro de los centros penales (Valdés y Riquelme, 2016).

Por último, un elemento fundamental que da cuenta de un estado de gran exclusión de las personas privadas de libertad en su paso por la cárcel, es el derecho a sufragio. Si bien este derecho está consagrado en la constitución para todas las personas chilenas, que hayan cumplido 18 años y que no estén condenadas a una pena aflictiva, en la práctica no se cumple para la población privada de libertad que no tiene una suspensión o pérdida de este derecho según lo declarado constitucionalmente. La razón de esta vulneración de derechos corresponde a que el sistema de justicia, y por lo tanto también el Estado chileno, no han desarrollado e implementado los

mecanismos necesarios para que la población privada de libertad haga efectivo su derecho a voto. Existe entonces una clara relación entre la suspensión o pérdida de los derechos ciudadanos, especialmente el derecho a voto, y el encarcelamiento, que en muchos casos es inconstitucional.

## » **LA EXCLUSIÓN DESPUÉS DE LA CÁRCEL**

Chile es el país con mayor reincidencia femenina en Latinoamérica, 68% de las mujeres han sido condenadas previamente (BID, 2018). Las razones de esto son múltiples y complejas, pero se destaca como causa importante que un porcentaje importante de mujeres condenadas en el país no accede a un plan individualizado de intervención. El año 2018, solo 421 mujeres recluidas (un 22,2% del total de la población de condenadas) accedieron y aprobaron una capacitación en oficio en las cárceles chilenas. En cuanto a los contenidos, a pesar de la intención de instalar una oferta con enfoque de género, el sistema

penitenciario mantiene un paradigma más bien estereotípico: la oferta laboral gira en torno a talleres de manicura, peluquería, gastronomía, costura sin ofrecer oportunidades de formación en ámbitos ocupados tradicionalmente por los hombres y que reportan mayores ingresos (Figueroa y Reyes, 2021).

A las mujeres se les ofrecen oportunidades de capacitación principalmente en áreas vinculadas al servicio y el cuidado, sin acceder a rubros como la construcción, formación técnica o emprendimiento. En cambio, se ha adoptado un paradigma normativo y estereotípico de feminidad; esto visibiliza principalmente a las mujeres sólo en su condición de madres y amas de casa, y entiende a la reinserción como la adquisición de roles tradicionales de género.

Adicionalmente, un poco más del 5% de mujeres condenadas puede acceder a tratamiento de drogas (con solo 100 cupos a nivel nacional proveídos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol), y la situación es peor para quienes están

en cárceles mixtas concesionadas. En la salida al mundo libre, las mujeres encaran mayores dificultades porque enfrentan múltiples responsabilidades adicionales a los hombres, de las que deben responsabilizarse para poder reintegrarse plenamente. Deben hacerse cargo de requerimientos específicos asignados a los roles de género, como obligaciones familiares y del cuidado del hogar, además de las cargas asociadas a encontrar trabajo, una vivienda estable y redes de apoyo.

Sumado a todo lo anterior el paso por la cárcel para las mujeres significa una doble estigmatización que se genera en torno a ellas, no solo por haber violado normas legales, sino también normas de género. Las mujeres privadas de libertad sufren una doble condena. La primera de tipo penal, por decisión judicial, y la segunda de raíz social, originada por infringir los valores tradicionalmente asociados a su género, que se caracteriza por ser más severa que la que recae sobre la población masculina. Si un hombre delinque, la sociedad lo cataloga como "delincuente", mientras que en el caso de las mujeres, se suma el ser considerada una mala madre, pare-



ja o hija, alejada del estereotipo de “buena mujer” que naturalmente se espera. Esta condena social se expresa en reproches familiares, aislamiento, estigma, mayores dificultades para encontrar trabajo, potenciando a nivel personal sentimientos de culpa y malestar. Parte del origen de esta doble condena se encuentra en que tradicionalmente desempeñan las labores de cuidado de niños, niñas, personas mayores y personas enfermas, asumido socialmente como parte de su naturaleza y deber, lo que intensifica el impacto de la privación de libertad sobre ellas y sobre sus familias. Refiriéndose a esto al concluir su visita a Chile el Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas expresó su preocupación por “las consecuencias de la prisión preventiva que afecta a las mujeres de forma desproporcionada, ya que tiene un grave impacto psicológico para las madres con hijos a su cargo, en particular, si son las únicas a cargo” (Subcomité de Prevención de la Tortura, 2016).

Hasta aquí ha sido posible identificar las vidas de exclusión que experimentan las mujeres privadas de libertad, tanto antes, como durante y después

de su paso por la cárcel. Esto refleja un círculo vicioso en que el sistema penitenciario y la exclusión social se relacionan bidireccionalmente, a mayor exclusión social habría más propensión a cometer delitos cuya consecuencia sea la aplicación de penas de cárcel; y por otro, la estadía en la cárcel empeora las condiciones de vida de las personas privadas de libertad, agudizando aún más su situación de exclusión (Wakefield y Uggen, 2010 en Paz Ciudadana, 2015).

La prisionización femenina es diferente a la de los hombres tanto en la caracterización socioeconómica, como en la prevalencia de historias traumáticas y violentas, sus trayectorias delictuales, los impactos en sus relaciones familiares y en cómo se enfrentan al mundo una vez que han salido de la cárcel (Sanhueza, G., Brander, F., & Reiser, L. 2018).

Como se mencionó anteriormente, el sistema carcelario no incluye una perspectiva de género en el diseño de la infraestructura para la población penitenciaria femenina, así como tampoco en las intervenciones, lo que invisibiliza y excluye aún más a las

mujeres dentro de este sistema, y así también de la sociedad.

Para avanzar en los cambios necesarios en las políticas penitenciarias con perspectiva de género, y así enfrentar la exclusión social que experimentan y a la que se enfrentan mujeres privadas de libertad, es fundamental contar con más y mejor información disponible. Se debe poder conocer las historias de vida de las mujeres privadas de libertad, así como sus historias delictivas, las necesidades que tienen, el contexto familiar que las rodea y sus experiencias carcelarias.

Este informe busca ser un aporte en el levantamiento de información sobre mujeres privadas de libertad de diferentes partes del territorio nacional, con el fin de reducir esa brecha de información. Pero también busca ser una plataforma para exponer las voces de las mujeres privadas de libertad en el contexto del proceso constituyente que se llevó a cabo en Chile, que han sido históricamente excluidas tanto de la discusión política como de los procesos democráticos del país.

Experiencias de mujeres privadas de libertad durante el proceso constructivo

# III. Consideraciones metodológicas

A continuación, se presenta la metodología desarrollada para la aplicación de las encuestas a mujeres privadas de libertad durante 2021 y 2022. En primer lugar, se describe el diseño muestral del proceso de levantamiento de información. Luego, se expo-

nen las etapas de coordinación entre Gendarmería de Chile y el equipo de investigación, así como las condiciones de aplicación. Por último, se describen los principales facilitadores y obstaculizadores del proceso.

**Tabla 1: Resumen de metodología utilizada para el desarrollo del proyecto.**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<b>Método de aplicación</b>	Encuesta autoadministrada
<b>Población objetivo</b>	Mujeres privadas de libertad de cuatro centros penitenciarios del país: CPF de Iquique, CPF de San Joaquín, CPF de Talca, y CPF de Concepción, entre julio 2021 y julio 2022.
<b>Marco muestral</b>	Listado de mujeres otorgado por el Área Técnica de cada centro penitenciario.
<b>Diseño temporal</b>	Longitudinal
<b>Diseño muestral</b>	Muestreo no probabilístico incidental
<b>Muestra seleccionada</b>	240
<b>Muestra efectiva</b>	269
<b>Número de aplicaciones por centro</b>	6
<b>Número de aplicaciones totales</b>	22

*Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos consolidada de Plataforma Telar.*

## 1. DISEÑO MUESTRAL DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Este estudio se sitúa dentro de un proyecto del Instituto Milenio Fundamento de los Datos, Plataforma Telar, donde se buscó entretelar las voces de distintos grupos acerca del proceso constituyente, consistiendo en un estudio longitudinal tipo panel. En particular, el diseño muestral del presente panel de la Red de Acción Carcelaria (RAC), fue no probabilístico accidental.

A partir de lo cual, la población objetivo del proyecto fueron mujeres privadas de libertad de cuatro centros penitenciarios del país: CPF de Iquique, CPF de San Joaquín, el CPF de Talca y el CPF de Concepción, entre julio 2021 y julio 2022. El marco muestral consistió en un listado de mujeres privadas de libertad elaborado por el Área Técnica de cada centro penitenciario partícipe. Obteniendo una muestra seleccionada de 60 mujeres por CPF, sumando un total de 240 mujeres pri-

vadas de libertad. En un diseño accidental, no es posible asegurar el uso de un criterio uniforme ni claro para la selección del marco muestral por parte del área técnica de cada centro penitenciario.

## 2. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TERRENO

Durante el mes de abril del 2021, se realizaron una serie de reuniones de coordinación entre el equipo del Instituto Fundamento Milenio de los Datos y el equipo de la Red de Acción Carcelaria con el fin de establecer un sistema de coordinación para el desarrollo del terreno. El Instituto, bajo el proyecto Plataforma Telar, diseñó las encuestas aplicadas a lo largo del estudio, con preguntas relacionadas al proceso constituyente<sup>4</sup>. Además, se incluyeron preguntas asociadas a las condiciones de vida de las mujeres encuestadas, bajo solicitud de la Red de Acción Carcelaria. Por su parte, éste último equipo se encargó de realizar el contacto y la posterior coordinación con Gendarme-

---

<sup>4</sup> Estas preguntas derivan de un cuestionario base que Plataforma Telar aplicaba a sus diversos paneles. En algunos casos, las preguntas fueron levemente modificadas para facilitar su comprensión y adaptarse a la realidad de las mujeres privadas de libertad.

ría de Chile, como contraparte operativa en cada centro penitenciario.

El proceso de levantamiento de información se realizó entre julio de 2021 y julio de 2022 donde se realizaron 7 aplicaciones en los centros penitenciarios de San Joaquín, Concepción y Talca, y 5 en el centro penitenciario de Iquique. Las diferencias en el resultado de la ejecución del proceso de levantamiento de información se deben a obstáculos relacionados al acceso a la población objetivo, que se describen en la sección a continuación. Además, cabe establecer que uno de los cuestionarios aplicados no fue considerado para la muestra final ya que hubo problemas en el proceso de tabulación de datos en la base, y los códigos y etiquetas en ésta no calzaban con el cuestionario.

Tomando esto en consideración, en total se realizaron 22 aplicaciones, donde se encuestó a un total de 269 mujeres a lo largo de todas ellas. Debido a la baja tasa de participación, solamente una mujer participó en todas las aplicaciones. No obstante, un 45,4% del total de la muestra efectiva participó en más de una encuesta. Esto, sumado

al hecho de ser un muestreo no probabilístico, y menos representativo, desechó las intenciones de un análisis longitudinal. Asimismo, como se mencionó anteriormente, la muestra seleccionada eran 240 mujeres, distribuidas en los cuatro centros penitenciarios participantes. No obstante, la muestra efectiva fue de 269 mujeres, visibilizando las dificultades que hubo en cada terreno para convocar a la muestra seleccionada, donde la contraparte operativa muchas veces debió incurrir en mujeres que no estaban en la muestra seleccionada en el diseño del estudio, casos en los que no se procedió a generar una muestra de refresco siguiendo un diseño claro.

Además, cabe destacar que para la aplicación de las entrevistas, originalmente se propuso realizar todos los levantamientos de forma presencial, sin embargo, debido a recortes de presupuesto, se suspendieron los viajes de terreno y se optó por enviar las encuestas para ser auto-aplicadas bajo la supervisión del Área Técnica de Gendarmería. Para esto, se aseguró que todas las aplicaciones fueran realizadas en un lugar seguro y privado, para así disminuir el sesgo de respuesta.

**Tabla 2: Participación efectiva de cada centro penitenciario por aplicación**

CUESTIONARIO	CENTRO PENITENCIARIO	N TOTAL
Julio 2021	✓ CPF Iquique	111
	✓ CPF San Joaquín	
	✓ CP Talca	
	✓ CPF Concepción	
Noviembre 2021	✓ CPF Iquique	98
	✓ CPF San Joaquín	
	✓ CP Talca	
	✓ CPF Concepción	
Diciembre 2021	✓ CPF Iquique	76
	✓ CPF San Joaquín	
	✓ CP Talca	
	✓ CPF Concepción	
Marzo 2022	✓ CPF Iquique	36
	✓ CPF San Joaquín	
	✓ CP Talca	
	✓ CPF Concepción	
Mayo 2022	(NA) CPF Iquique	54
	✓ CPF San Joaquín	
	✓ CP Talca	
	✓ CPF Concepción	
Junio 2022	(NA) CPF Iquique	44
	✓ CPF San Joaquín	
	✓ CP Talca	
	✓ CPF Concepción	

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos consolidada de Plataforma Telar.

## APLICABILIDAD DE LA ENCUESTA:

El formato de la encuesta corresponde a una encuesta presencial auto aplicada. Debido al contenido sensible de la encuesta y al carácter vulnerable de la población en consideración. De esta manera, durante el terreno, se les entregaron las tablets o encuestas en papel a las participantes, quienes respondieron por su cuenta las preguntas. Las personas encuestadoras sólo tenían autorización para resolver dudas relacionadas a la redacción de las preguntas, pero no podían esbozar respecto al contenido de estas mismas.

Las primeras cuatro aplicaciones de la encuesta fueron realizadas siguiendo el formato de aplicación en tablet. Por medio de PanelUp, plataforma web a la que las participantes accedían desde las tablets para contestar la encuesta. Cada cual fue diseñada por Plataforma Telar en Qualtrics, interfaz que, entre otras cosas, optimiza el diseño y ejecución de encuestas. El uso de estas dos herramientas permitió la identificación de cada encuestada con un número de referencia a

partir del cual se anonimizó a cada participante. Esto a su vez permitió el seguimiento longitudinal, en el caso de existir, de las respuestas de las encuestadas.

Ahora bien, después de las primeras cuatro aplicaciones, no fue posible seguir realizándolas en formato tablet, debido a recortes de presupuesto que imposibilitaron seguir viajando a las regiones donde se ubican los CPF en estudio. En dicho escenario, y luego de una reunión con las áreas técnicas de Gendarmería, se optó por enviar las encuestas en papel mediante una empresa de correos para que fueran aplicadas con la supervisión del encargado o encargada del Área Técnica de cada centro penitenciario. En este sentido, se mantuvo el formato de encuestas auto aplicadas con el fin de garantizar la confidencialidad de los resultados y resguardar la privacidad de las participantes. Sin embargo, a pesar de que los funcionarios a cargo estaban informados de los protocolos de terreno, no es posible asegurar su total cumplimiento.



### 3. LIMITACIONES

Este proyecto otorga importantes luces respecto a la realidad de las mujeres privadas de libertad, así como su percepción respecto al proceso constituyente, que contribuye a la reducción de la brecha de información en esta temática. Sin embargo, existen importantes limitaciones metodológicas y contextuales que constriñen el alcance de los resultados.

En primer lugar, existen importantes limitaciones con relación al proceso de muestreo del estudio. El estudio utiliza una técnica de muestreo no probabilístico accidental. En concreto, la población objetivo no tuvo la misma probabilidad de ser seleccionada para participar del estudio, ya que se optó por reclutar a aquellas mujeres que estuvieran convenientemente disponibles para participar. En este sentido, no fue posible controlar por características particulares de la población (Canal Díaz, 2006). Por tanto, **los resultados obtenidos de la muestra no son estadísticamente representativos de la población**

**objetivo de la población de mujeres privadas de libertad de nuestro país. Más bien, los resultados sólo reflejan la percepción de la muestra particular de cada aplicación.**

Otra limitación fundamental es que las distintas aplicaciones no son comparables entre sí, debido a que la muestra de participantes difiere según la aplicación. A pesar de que un porcentaje de mujeres participó en casi todas las aplicaciones, los cuestionarios que fueron aplicados en momentos distintos no comparten la misma muestra. Tanto el tamaño de las muestras como los propios participantes varían según el momento de aplicación.

Esto se debe a múltiples factores que limitan los resultados del estudio. En primer lugar, es importante considerar que la población penal tiene una alta rotación. En el caso de las mujeres privadas de libertad, esto se acentúa debido a que por lo general las mujeres cumplen sentencias breves, por lo que muchas mujeres egresaron antes de cumplir el ciclo de aplicaciones. Sumado a esto, el marco muestral consideraba a mujeres a la espera

de su condena, y por tanto, la condena definitiva de algunas de ellas tampoco se adecuó al ciclo de aplicaciones. Por último, ingresaron nuevas mujeres que fueron seleccionadas por el Área Técnica para participar de la muestra de refresco.

En segundo lugar, también es necesario problematizar la tasa de no respuesta que se acentúa durante las últimas aplicaciones. Esto tiene relación con múltiples factores. En primer lugar, el compromiso y el interés de los participantes naturalmente disminuye con el tiempo, por lo que resulta común una disminución de la participación a medida que avanza el estudio (Hennings y Markus, 1988). De acuerdo con Western (2016), la alta tasa de no respuesta en estudios que involucran a poblaciones marginalizadas usualmente se relaciona con las mismas condiciones de vulnerabilidad y puede ser una fuente de sesgo de selección. La evidencia respecto a la atrición de panel en estudios de carácter longitudinal sugiere que las personas desertoras tienen características particulares que difieren de las personas que adhieren al ciclo. Por lo general, estas personas com-

parten variables de exclusión, como un nivel bajo de educación y alto compromiso delictivo. Estas características no son reflejadas en los resultados del estudio. Tomando esto en consideración, también es importante considerar que existe un sesgo de autoselección en cuanto a las mujeres que decidieron continuar participando en el proceso de investigación.

Además, es necesario considerar las limitaciones contextuales del estudio. En primer lugar, el estudio comenzó en mayo del 2021, durante la tercera ola del Covid-19 en Chile. Las restricciones sanitarias y las consecuencias de las cuarentenas impuestas durante la pandemia de Covid-19, generó importantes limitaciones para la recolección de información dentro de centros penitenciarios (Townsend et al., 2020; Tremblay et al., 2021). En el caso de Chile, Gendarmería impuso diversas restricciones para el ingreso y el contacto con personas privadas de libertad, que generaron complicaciones burocráticas que retrasaron y obstaculizaron el desarrollo del proyecto. Además, los brotes de Covid-19 dentro de los centros, tanto entre población penal como entre

funcionarios uniformados y administrativos, también generó retrasos.

Por otro lado, el cambio de formato de la aplicación también tiene importantes limitaciones. Como se mencionó anteriormente, no fue posible seguir aplicando los cuestionarios en formato tablet, debido a recortes de presupuesto que imposibilitaron seguir viajando a las regiones. Razón por la cual, se optó por enviar las encuestas en papel mediante una empresa de correos para que fueran aplicadas con la supervisión del encargado o encargada del Área Técni-

ca de cada centro penitenciario. En este sentido, se mantuvo el formato de encuestas auto aplicadas con el fin de garantizar la confidencialidad de los resultados y resguardar la privacidad de las participantes. Sin embargo, a pesar de que los funcionarios a cargo estaban informados de los protocolos de terreno, el equipo de RAC y Plataforma Telar no pudieron estar presentes para garantizar un correcto monitoreo de la implementación de los cuestionarios. Además, se presentaron problemas logísticos en el envío, recepción y reenvío del material, lo que también generó retrasos para el avance.

# IV. La voz de las mujeres privadas de libertad encuestadas

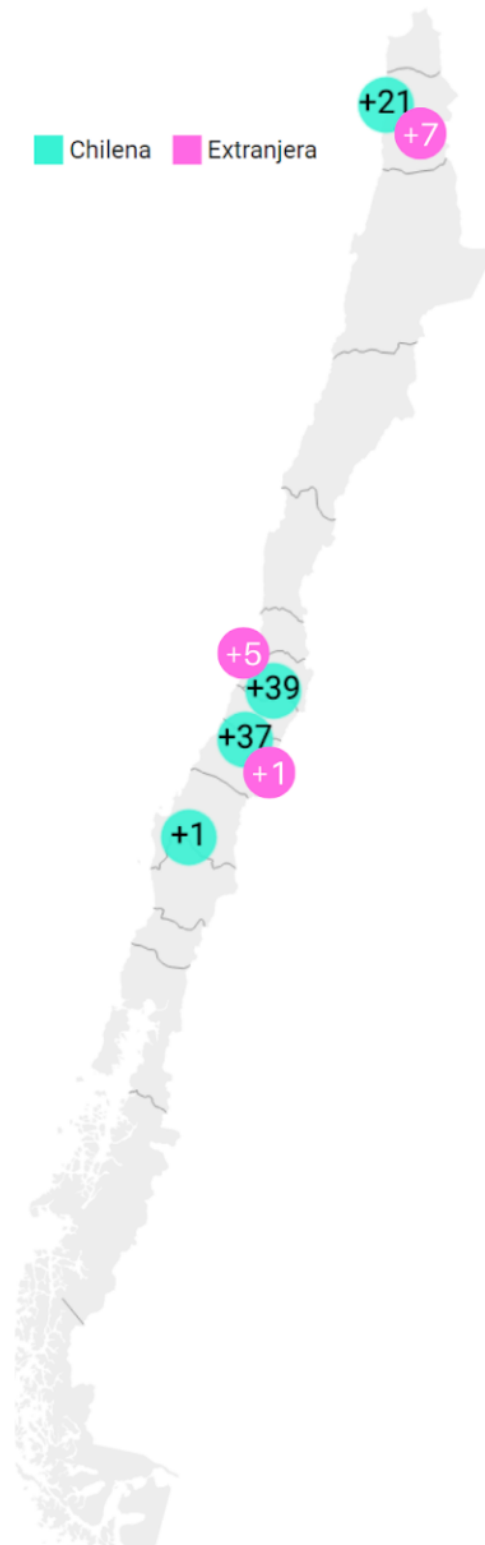
En el siguiente apartado se presentan los resultados de las encuestas realizadas el último año a mujeres privadas de libertad de los distintos centros en los que se inserta la Red de Acción Carcelaria. A través de la utilización de diferentes recursos, se dará a conocer quiénes fueron las mujeres que participaron, así como las condiciones en las que se encuentran en los centros penitenciarios, y sus diversas opiniones y acercamientos políticos tanto sobre el estallido social, como sobre el proceso constituyente

### ¿QUIÉNES SON LAS MUJERES ENCUESTADAS?

A lo largo del año de estudio, se realizaron diversas encuestas a ciertas mujeres de la población penal de los centros de Iquique, Santiago, Talca y Concepción. Si bien, como se ha mencionado con anterioridad, la muestra varía a lo largo de las diversas aplicaciones, a continuación se ahondará en las características socio-demográficas y laborales de quienes participaron en la primera encuesta, a decir, de julio de 2021.

Las mujeres participantes, en su ma-

FIG. 1: NACIONALIDAD POR CENTRO PENITENCIARIO



Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.

yoría -43% aproximadamente- de entre 30 y 44 años de edad, en general se identificaron con el género femenino, alcanzando un 91% de la muestra.

Con ello, un 45% de las encuestadas declaró la educación media como el nivel educativo más alto alcanzado. Ahora bien, aproximadamente un 38% de las mujeres participantes fluctúan entre no haber accedido a educación formal, solamente la pre-escolar o hasta educación básica.

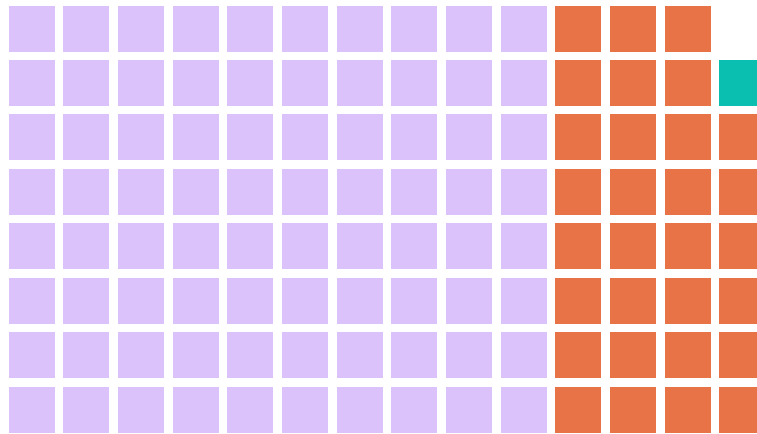
Respecto a la nacionalidad de las participantes, la gran mayoría de ellas declaró ser chilena (88,3%). Mientras un 11,7% aseveró nacionalidades extranjeras, en su mayoría (5,4%) de Bolivia. Como se observa en la Fig. 1, las encuestadas que declararon ser extranjeras se concentran en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de Iquique y en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín. En cuanto a pertenencia a pueblos originarios, el 13% de la muestra declara pertenecer a alguno. Entre ellas, la gran mayoría afirma descender del pueblo Aimara (6,3%), seguido por quienes respondieron del pueblo Mapuche (4,5%).

Respecto a la situación de vivienda en la que se encontraban antes de la privación de libertad, la muestra se concentra entre las siguientes: un 29,7% de las participantes arrendaba, un 27,9% poseía una vivienda propia y un 27% estaba de allegada en casa de un familiar u otra persona.

Por último, los resultados relacionados a la caracterización laboral (ver Fig. 2) de la muestra arrojan que 77 participantes trabajaban antes de la privación de libertad (69,4%), entre las cuales un 48%, lo hacía por cuenta propia. Ahora bien, entre las razones por las que el resto no trabajaba, la opción que más se repitió fue la que no lo hacía porque se encontraba delinquiendo (39,4%). Seguida por las razones de no necesitar, o porque tenían responsabilidades domésticas.

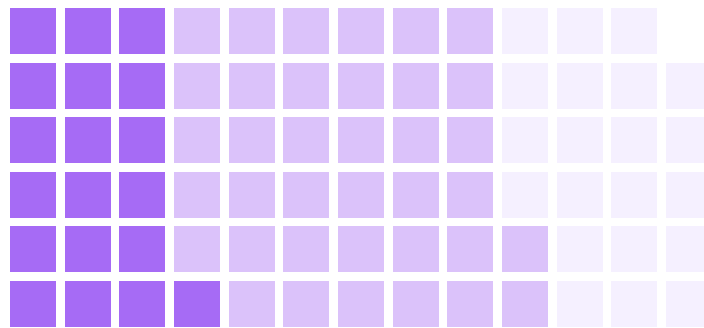
FIG. 2: TRABAJO ANTES DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD. (FRECUENCIA)

¿Trabajan antes de la privación de libertad?



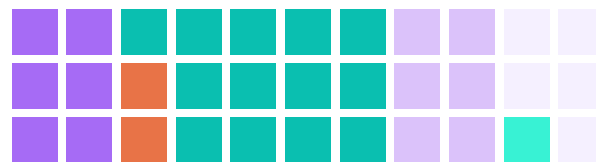
77 Sí 33 No 1 NS/NR

Entre quienes trabajan, ¿qué tipo de trabajo tenían?



19 Formal 37 Por cuenta propia 21 Otro

¿Por qué razones no trabajaban?



6 No necesitaba 13 Estaba delinquiendo 1 Otro  
 2 Tenía familiares o cercanos a cargo 6 Tenía responsabilidades domésticas 5 NS/NR

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.

## » **FAMILIA Y RELACIONES** **EXTRA CARCELARIAS DE LA** **POBLACIÓN ENCUESTADA**

### 1. LA MATERNIDAD

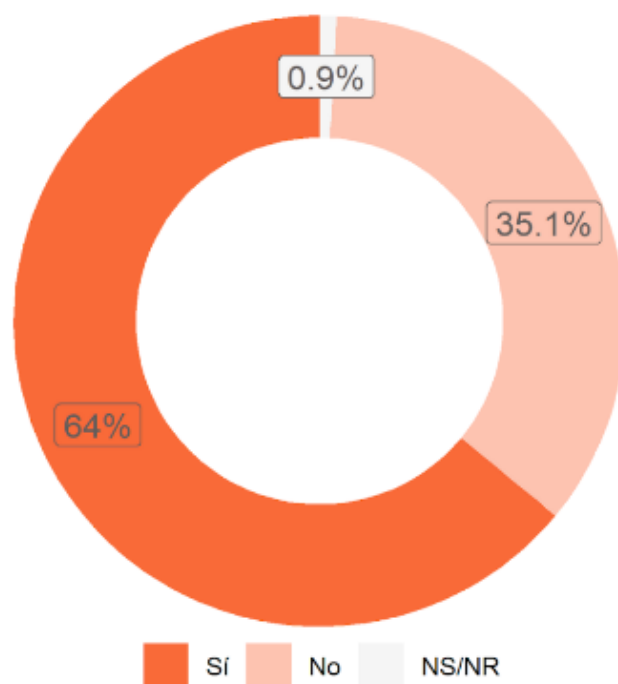
La maternidad es un tema que define y moldea la experiencia carcelaria femenina, así como también los roles de cuidado que socialmente se le han asignado a las mujeres. En ese sentido, en una primera instancia (Cuestionario Julio 2021) un 64% de las mujeres encuestadas aseguró que tenía personas a su cargo antes de la privación de libertad (ver Fig. 3). Entre las personas que se encontraban a cargo de las mujeres encuestadas, 87% de ellas eran menores de 18 años, mientras un 4,5% mayores de 45 años. Luego, en una segunda instancia (Cuestionario Diciembre 2021) se les preguntó directamente a aquellas madres si tenían hijos menores de 18 años, ocasión en la que un 65,8% de las encuestadas respondió que sí.

Como se plantea en la revisión bibliográfica, la privación de libertad de las madres presenta altos impactos en

las vidas de sus hijos/as, y uno de los aspectos en que más se traduce esto es en el cuidado que reciben en la ausencia de la madre. Un 43,5% de la muestra declara que actualmente sus hijos/as se encuentran al cuidado de su abuela materna, y solo un 21,7% de las encuestadas declara que su hijo/a se encuentra al cuidado del padre biológico, mientras que un 2% afirma que su hijo/a se encuentra en una residencia SENAME en el área protección, mismo porcentaje para cuyos hijos se encuentran en una residencia SENAME en el área infracción (ver Fig. 4).

**FIG. 3: ¿PERSONAS DEPENDIENTES A CARGO?**

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.





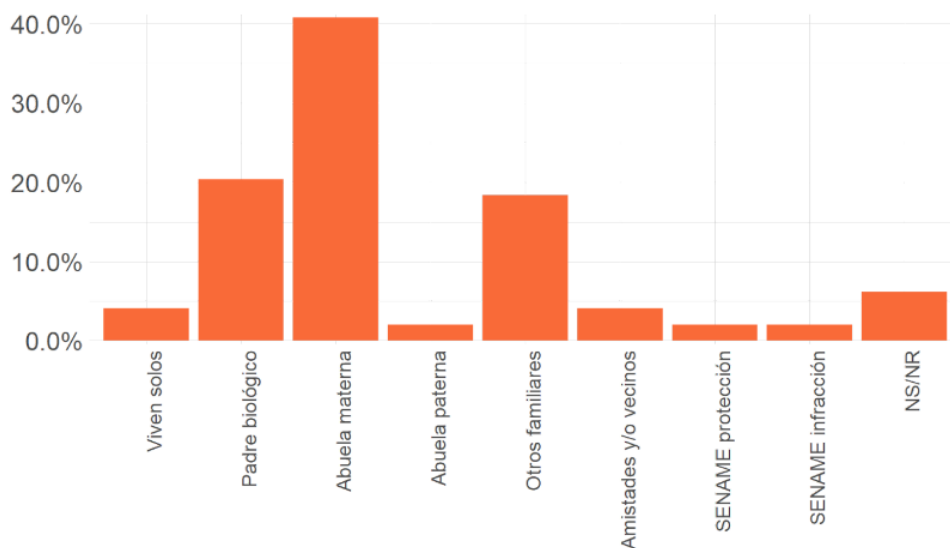
Pensando ahora en quién se hace cargo económicamente de los/as hijos/as una vez que la madre ingresa a la cárcel, a diferencia de quién asume labores de cuidado, un 26% declara que lo hace el padre biológico. A esta cifra le sigue de cerca que en el 22% de los casos lo hace la abuela materna, figura que anteriormente se mencionó que era la que cumplía en su mayoría las labores de cuidado.

Las cifras anteriores son coherentes con la literatura y la evidencia existente. Las mujeres previo a su ingreso a la cárcel en la mayoría de los casos son jefas de hogar y encargadas del

cuidado de sus hijos/as, lo que cambia drásticamente con su privación de libertad, generando deprivaciones y tensiones económicas y emocionales para sus hijos/as. La abuela materna surge como una figura fundamental para el cuidado y mantención, que en muchos casos significa cambios de residencia y/o separaciones entre hermanos. Y, por otra parte, la figura paterna no se encuentra generalmente presente en el cuidado, tanto antes como después de la privación de libertad de la madre, pero en algunos casos aparece al momento de aportar económicamente mientras la madre se encuentra en la cárcel.

**FIG. 4: CON QUIÉN VIVEN SUS HIJOS/AS ACTUALMENTE**

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.



En el ejercicio de la maternidad marcado por la distancia física, un 72% plantea que sí continúa vigilando aspectos de la vida de sus hijos/as. Un 12% declara que solo a veces logra vigilar estos aspectos, mientras que un 10% plantea que ha dejado de vigilar aspectos de la vida de sus hijos/as con el encierro.

Esta información es fundamental, ya que en la mayoría de los casos las madres cumplían los principales roles de cuidado respecto de sus hijos/as, lo que se ve deteriorado una vez que estas se encuentran privadas de libertad. El distanciamiento físico genera un impacto directo en las trayectorias de sus hijos/as, que muchas veces se ven marcados por desajustes escolares, familiares o de salud y que tienen impactos importantes en sus desarrollos.

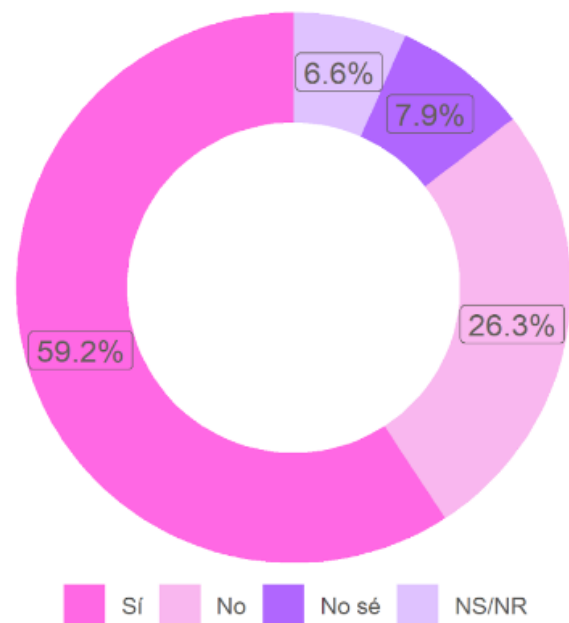
## 2. RELACIONES CON FAMILIARES Y/O TERCEROS EN EL MEDIO LIBRE

Pensando en cómo las encuestadas viven sus relaciones familiares estando en el encierro, la mayoría de estas (59,2%) plantea que el distanciamiento que ha provocado la privación de libertad ha afectado sus relaciones fa-

miliares. Por el contrario, un 26,3% de la muestra plantea que sus relaciones familiares no se han visto afectadas por el encierro.

FIG. 5: ¿SUS RELACIONES FAMILIARES SE HAN VISTO AFECTADAS?

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.



Se preguntó por la frecuencia con que se comunican con sus familiares, y un 44,7% menciona que tiene contacto con su familia todos o casi todos los días. Mientras que por otro lado, un 5,3% de las encuestadas declara que mantiene contacto con sus familiares 2 a 3 veces al mes, misma cantidad que plantea hacerlo una o menos veces al mes.

Se quiso indagar entonces en cómo las encuestadas perciben sus relaciones familiares, específicamente las preocupaciones que tienen en torno a estas. Se les preguntó sobre los miedos que tienen respecto de sus relaciones familiares, pensando en cómo el encierro, la distancia y el tiempo podrían afectar en estas<sup>5</sup>. El mayor miedo declarado fue el debilitamiento de la relación, marcado por el distanciamiento, olvido y pérdida de afecto por parte de sus familiares cercanos (19,7%). Tal como lo demuestran las siguientes frases:

*“Mi miedo es que la distancia nos separe”*

*“Perder a mis tres hijas, que ya no me quieran y que se olviden de mí por no estar a su lado”*

En segundo lugar, emerge la preocupación a que algo les suceda mientras ellas se encuentran privadas de libertad, lo que significaría el no poder cuidarlos/as o incluso, no poder despedirlos (14,5%). Seguido por el

miedo de la pérdida de los hijos/as, que sufran en la ausencia de ellas o que sientan abandono de sus madres (13,2%). De los anteriores, emergen frases como las que se enseñan a continuación:

*“Que les pase algo y yo estar aquí, no poder cuidarlos”*

*“El abandono, la deuda moral con mis hijos”*

*“Que tu hija no sea devuelta cuando sales en libertad”*

Asimismo, entre las declaraciones de las encuestadas existe una fuerte preocupación por los pensamientos o sentimientos negativos que sus familias puedan depositar sobre ellas por haber estado privadas de libertad (10,5%). Tales como el enfado, desconfianza y rechazo: “Que puedan desconfiar de mi persona o que me puedan mirar diferente por haber estado presa”. Ahora bien, en esa misma proporción las mujeres participantes declararon no poseer miedos al respecto.

---

<sup>5</sup>Esta consistió en una pregunta abierta que fue posteriormente categorizada.

Es posible ver que entre los miedos que presentan las mujeres privadas de libertad, se presenta parte de lo que en la revisión de literatura se llamó doble condena social. Condena que existe tanto por parte de sus círculos sociales cercanos, como de la sociedad en su conjunto; siendo un elemento importante para ellas, a quienes se les etiqueta como “malas madres” o “malas mujeres”.

## 2. VISITAS

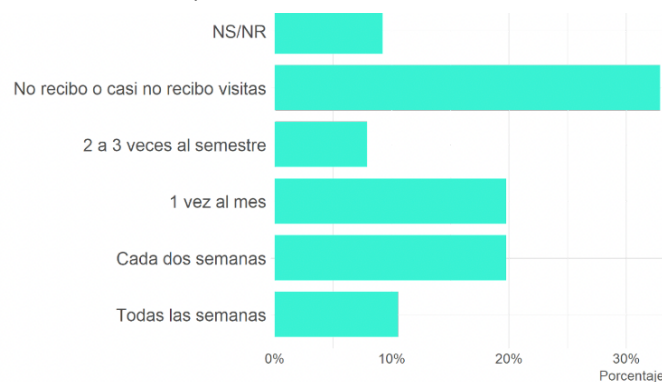
Por otra parte, se quiso conocer la realidad de las mujeres privadas de libertad en cuanto a las visitas que reciben -o no-, como parte de la experiencia carcelaria de estas y su contacto con el exterior, especialmente con sus vínculos familiares. Las visitas, así como las encomiendas, son fundamentales para aspectos de salud mental de las

mujeres privadas de libertad, e impactan directamente en el debilitamiento -o no-, en las relaciones familiares.

En primer lugar, y respecto a las visitas que reciben, un 32,9% de la muestra declara que no recibe o casi no recibe visitas y solo un 10,5% de la muestra recibe visitas todas las semanas (ver Fig. 6).

**FIG. 6: FRECUENCIA CON LA QUE RECIBE VISITAS**

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.



A quienes declararon recibir visitas se les preguntó quién era esa persona que más las visitaba, pudiendo seleccionar más de una alternativa. Las respuestas aludieron a que la visita mayoritaria son los hijos e hijas de las mujeres encuestadas (28,1%), seguido por sus madres (23,4%), su pareja y otros familiares (17,2% en ambos casos). Respecto a quiénes son las personas que corresponden a otros familiares se respondió principalmente por la(s) hermana(s) o el/la suegra.

Considerando a las personas que declaran no recibir o casi no recibir visitas, se indagó en las razones de ello. Un 44% de estas plantea que no recibe visitas porque sus cercanos no pueden por distancia, horarios o costos de transporte. Luego, un 24% selecciona la opción otro. Al analizar las razones de quienes respondieron cuál era ese otro, nos encontramos con respuestas como las siguientes: *“Todas las anteriores”*, *“Maltrato del funcionario de revisión a las visitas, abuso de poder”*, así como también que les hubiese gustado seleccionar las categorías tanto de ‘No pueden venir por distancia, horarios, costos de transporte u otro’ como la categoría ‘No

quiero que mis visitas pasen por los procedimientos de registro, revisión, etc’. Por otra parte, un 20% de quienes no reciben visitas respondieron que no tienen personas cercanas.

Como se mencionó anteriormente el 65,8% de la muestra tiene hijos/as menores de 18 años, de estas, 60,4% declara que no reciben visitas por parte de sus hijos menores de 18 años. La principal razón para lo anterior se debe a temas de distancia y/o costos de transporte (44,8%). También, un 24,1% declara que prefieren que sus hijos/as menores de edad no las visiten y 17,2% de ellas declaran que no lo hacen porque no tienen a nadie que los pueda llevar.

Cabe destacar que la principal razón por la que las encuestadas no reciben visitas, tanto de sus hijos/as como de otras personas, son las distancias, horarios o costos de transporte. Estas causas no se relacionan a decisiones personales de las mujeres privadas de libertad o de sus visitantes, más bien son razones materiales de carácter externo, que tienen un impacto directo en el bienestar y en la salud mental de la población privada de

libertad, tal como se mencionó en la literatura consultada.

Ante la información anterior, se quiso conocer la percepción que tienen las mujeres privadas de libertad respecto de las condiciones físicas en las que se desarrollan las visitas. La mayoría de las encuestadas (53,7%) evalúa como 'Ni bueno ni malo' el espacio destinado a las visitas, mientras que un 18,52% evalúa estos espacios como malos. Por el contrario, sólo el 3,7% de la muestra evalúa como muy buenos los espacios destinados a las visitas.

Considerando que la experiencia de las visitas también incluye el relacionamiento de estas con personal de Gendarmería, se indagó en la percepción de las mujeres privadas de libertad acerca de la experiencia de sus familiares o cercanos durante las visitas.

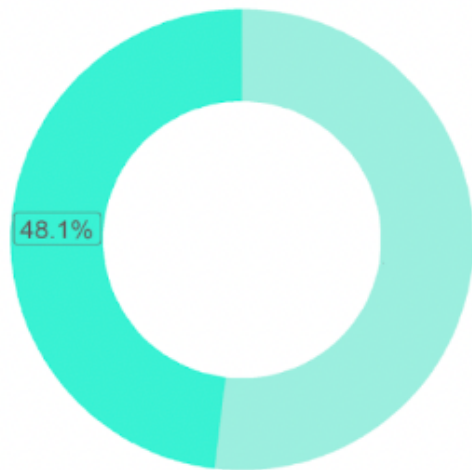
Para esto, en primer lugar, se les preguntó por la evaluación que le dan al trato de gendarmería con las visitas. Similar a la pregunta anterior, la primera opción de las encuestadas corresponde a que no es 'Ni bueno ni malo' el trato que reciben las visitas (31,48%), a lo que le sigue un 25,93%

de las encuestadas que declara que funcionarios de Gendarmería tienen un trato bueno con las visitas. Dentro de quienes evalúan de mala manera el trato que existe desde GENCHI, 16,67% lo considera malo y 5,56% lo considera muy malo.

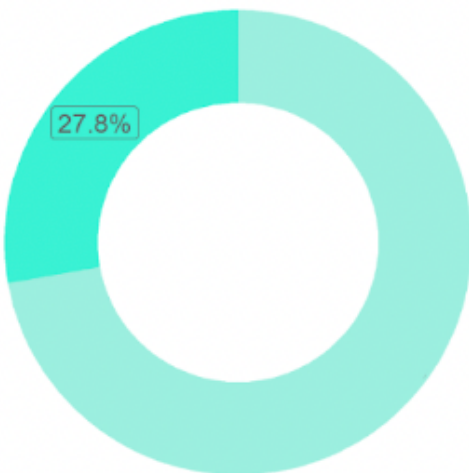
Por otra parte, se quiso conocer si las experiencias de las visitas han presentado situaciones irregulares o ciertos malos tratos, que según la literatura son situaciones a las que a veces se ven expuestos quienes visitan a sus seres queridos en la cárcel. La Fig. 8 resume lo anterior, 48,15% de las mujeres encuestadas declaró que sus visitas se han visto expuestas a largos tiempos de espera y 27,8% afirma que a estas les han confiscado sus encomiendas. Además, el 9,23% de las mujeres encuestadas acusa malos tratos, violencia para hablar y mala atención hacia las visitas, y un 3,7% de la muestra declaró desnudamientos forzosos realizados a alguna de sus visitas.

**FIG. 8: PRINCIPALES SITUACIONES A LAS QUE HAN VISTO SUJETAS LAS VISITAS**

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N=54.



*Largos tiempo de espera*



*Confiscaciones en las encomiendas*

Por último, las visitas a la población penal vienen acompañadas de encomiendas que permiten el ingreso de diferentes especies que posteriormente son utilizadas o consumidas

por quienes las reciben. Como se mencionó en la literatura, las encomiendas son fundamentales para sobrellevar la vida dentro de la cárcel, y un artículo importante en el contexto de las cárceles femeninas son los artículos de aseo para la menstruación. Un 26,1% de la muestra declara que recibe encomiendas una vez al mes y un 21,7% lo hace semanalmente. Por el contrario, el 15,9% de las encuestadas responde que no recibe encomiendas. El no recibimiento de encomiendas puede hacer menos llevadera la experiencia dentro de la cárcel, así como también generar un sentimiento de mayor exclusión a quienes no las reciben.

### 3. VISITAS ÍNTIMAS

Dentro de las visitas que reciben las mujeres privadas de libertad, sin duda son fundamentales las visitas íntimas y se consideró de suma importancia conocer esta experiencia para las encuestadas.

En primer lugar, se quiso conocer si durante el tiempo de encierro las mujeres han recibido visitas íntimas (ver Fig.9). El 24,1% de la muestra declaró

haberlas recibido, mientras que la mayoría de la muestra -68,5%- plantea no haber recibido visitas íntimas durante el encierro.

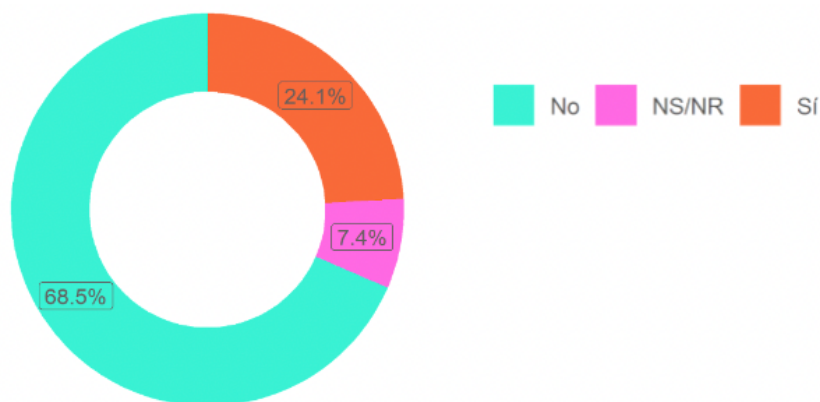
A este último grupo se le preguntó por las causas de esto. La principal razón que se manifestó (43,2%) es no tener pareja, seguido por quienes plantean que su pareja no ha podido asistir o algunas a quienes no les permiten que sus parejas asistan al centro (16,2%).<sup>6</sup>

Por último, respecto a las visitas íntimas, se quiso conocer la percepción

de las mujeres respecto del espacio habilitado para recibir visitas íntimas. El 16,7% de la muestra no conoce este lugar, mientras que un 20,4% declara que no lo encuentra ni bueno ni malo. Por un lado, quienes evalúan de forma positiva este espacio, un 11,1% lo encuentra bueno y 5,7% muy bueno. Por otro lado, considerando quienes evaluaron de mala manera este espacio, 14,8% lo hace como malo y 3,7% como muy malo. Al igual que la categoría anterior, es importante mencionar que en esta pregunta un 27,8% de las encuestadas está categorizada dentro de la respuesta No sabe/No responde.

**FIG. 9: VISITAS INTIMAS**

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N=54.



<sup>6</sup> Para el análisis de la pregunta sobre las razones de no recibir visitas íntimas, es importante considerar que un 18,9% de las encuestadas está categorizada dentro de la respuesta No sabe/No responde.



## » GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN

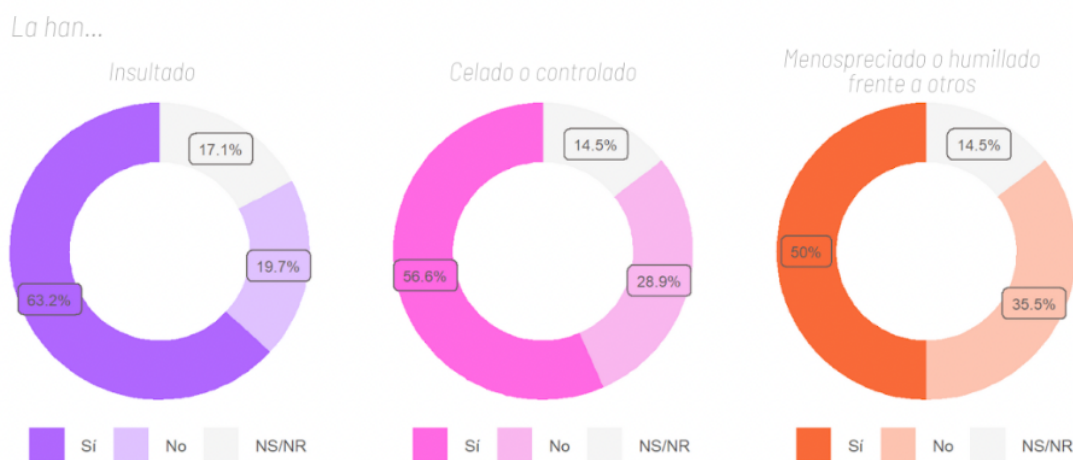
### 1. VIOLENCIA DE GÉNERO

Como se abordó en la revisión de literatura, la mayoría de las mujeres privadas de libertad ha vivido situaciones de violencia, tanto en su infancia como en sus relaciones de pareja. En este sentido, se quiso profundizar en el tipo de violencia intrafamiliar que han experimentado las encuestadas, así como otras mujeres cercanas a ellas tales como una ami-

ga, familia, vecina u otra conocida. Tras la pregunta, se les presentaron diversas situaciones y acciones de las cuales tenían que identificar todas aquellas que han vivido. Al analizar los resultados, es posible observar cómo la violencia verbal, psicológica y física está presente en las relaciones de pareja en que se encuentran estas mujeres y sus cercanas (ver Fig. 10).

**FIG. 10: TOP 3 SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A LAS QUE ENCUESTADAS O CERCANAS SE HAN VISTO ENFRENTADAS**

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.



Las mujeres fueron también consultadas por la probabilidad de denunciar situaciones de violencia intrafamiliar, a través de una escala de 1 al 10. El 31,6% de las encuestadas plantea una probabilidad mínima de realizar algún tipo de denuncia, seguido de un 18,4% que declara no saber o no respondió. Por el contrario, ni una de las encuestadas declaró el máximo de probabilidad de denunciar, y solo un 6,6% de la muestra declara una probabilidad de 9 puntos.

A pesar de que existe una baja probabilidad declarada de las encuestadas de denunciar situaciones de violencia intrafamiliar, el 79% de la muestra declara tener conocimiento de dónde se debe denunciar situaciones como estas.

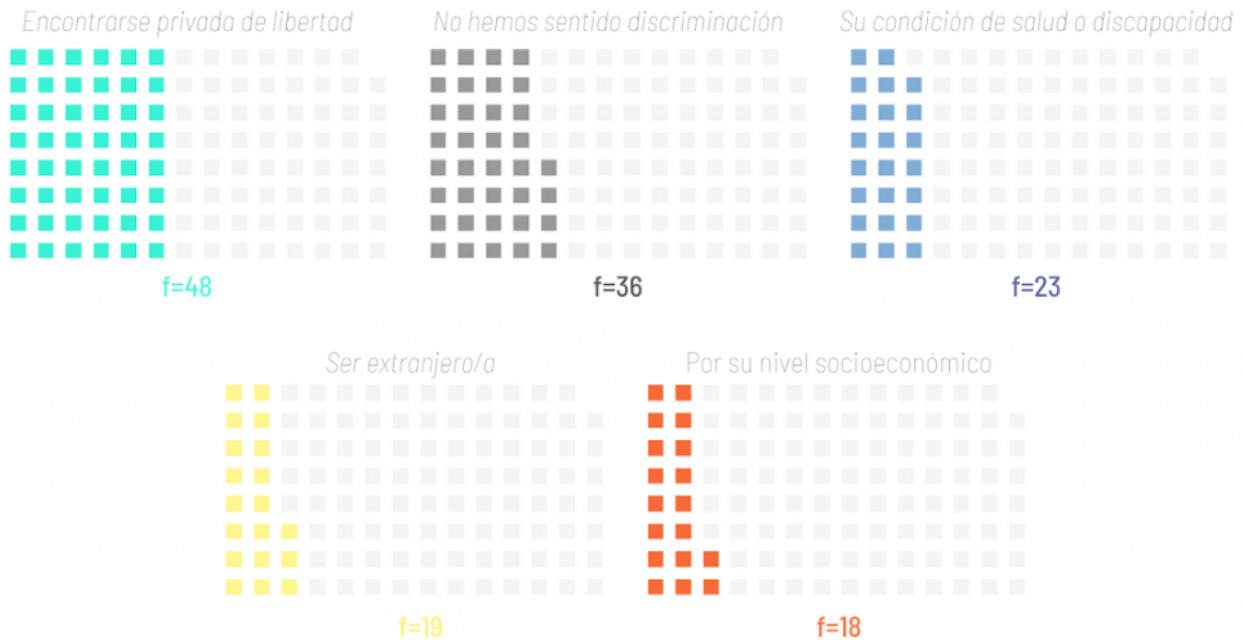
## 2. DISCRIMINACIÓN

Como se mencionó en un comienzo, la privación de libertad implica una situación de exclusión social que arrastra, conlleva y genera otros escenarios de exclusión social experimentados por las personas privadas de libertad. Sin duda estos escenarios de exclusión social, previos, durante

y posterior a la cárcel van acompañados de situaciones de discriminación. Es por esto que se les presentó a las encuestadas diferentes situaciones o elementos por las que ellas y/o sus familiares se han sentido discriminados. La privación de libertad se presenta como una de las situaciones que más genera discriminación, ya que casi la mitad de la muestra declara sentir discriminación por este motivo. A pesar de identificar diversas situaciones de discriminación, de tipos muy diferentes entre sí, el 32% de la muestra declara que no ha sentido discriminación o tratos injustos.

**FIG. 11: TOP 5 RAZONES POR LAS QUE ENCUESTADAS Y SUS FAMILIAS SE HAN SENTIDO DISCRIMINADAS LOS ÚLTIMOS 12 MESES**

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=111.



Las mujeres fueron consultadas por los espacios en que ellas y/o sus familiares se han sentido discriminados y la categoría que más se repite es al buscar trabajo y en centros de salud. Es posible identificar que en los espacios extra carcelarios se identifican como espacios en donde en mayor medida se ha sido víctima de discriminación, en comparación con el centro penitenciario mismo. El espacio en el que se sienten más discriminadas es en la búsqueda de trabajo, cuando dicho espacio es al mismo tiempo fundamental para la

reinserción de las personas posterior a su paso por la cárcel. Como se mencionó anteriormente el tipo de delito que cometen las mujeres, así como las necesidades que se identifican detrás de este actuar están directamente asociados con necesidades económicas. Si las mujeres privadas de libertad buscan trabajo y son discriminadas por su paso por la cárcel, no logran satisfacer tales necesidades, perpetuando y reproduciendo nuevamente situaciones de exclusión.

## » **PARTICIPACIÓN Y** **OPINIONES POLÍTICAS**

Como se mencionó anteriormente, la participación y opiniones políticas de las personas privadas de libertad es un área que se encuentra al debe en el sistema de justicia chileno, lo que reafirma y reproduce la situación de exclusión social en que viven las personas privadas de libertad. Lo anterior se ve reflejado principalmente en que en las cárceles chilenas ninguna persona privada de libertad puede ejercer su derecho a voto, pese a que no todas estas han perdido o visto suspendido su derecho a este. Sin embargo, es importante mencionar que en el plebiscito de salida del proceso constituyente de 2021 - 2022, llevado a cabo el día 4 septiembre del segundo año, las personas privadas de libertad habilitadas para sufragar pudieron participar de él en los diferentes centros penitenciarios del país.

En línea con la labor de Plataforma

Telar, de representar la opinión de voces marginadas sobre el proceso constituyente de 2021 y 2022. Existió un énfasis en la aplicación de las encuestas en conocer las percepciones, pensamientos, intenciones y esperanzas de mujeres privadas de libertad de los centros penitenciarios femeninos de Iquique, Santiago, Talca y Concepción, respecto al estallido social y el proceso constituyente que le siguió.

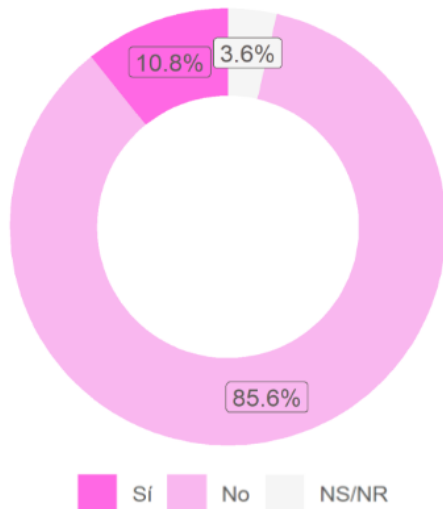
### 1. ESTALLIDO SOCIAL 18-O

En primer lugar, cuanto al estallido social, pensado como uno de los procesos políticos sociales más importantes de las últimas décadas en Chile, se les preguntó si participaron de movilizaciones a lo largo de este (ver Fig. 12). Sólo un 10,8% declaró que sí lo hizo, mientras que un 85,6% aseguró que no.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Es posible que esta cifra se deba a que muchas de las encuestadas se encontraban cumpliendo condena o prisión preventiva en algún centro penitenciario al momento de estas movilizaciones.

**FIG. 12: PARTICIPACIÓN ESTALLIDO SOCIAL**

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.



Además, se quiso conocer el grado de adherencia de las encuestadas a las diferentes demandas ciudadanas que se han levantado y manifestado en este contexto. Para esta pregunta se utilizó una escala del 1 al 7, donde 1 corresponde a nada y 7 totalmente. Del total de la muestra un 22,5% declaró que no apoya en absoluto las demandas ciudadanas y un 33,3% que lo hace totalmente.

## 2. PROCESO CONSTITUYENTE 2021 - 2022

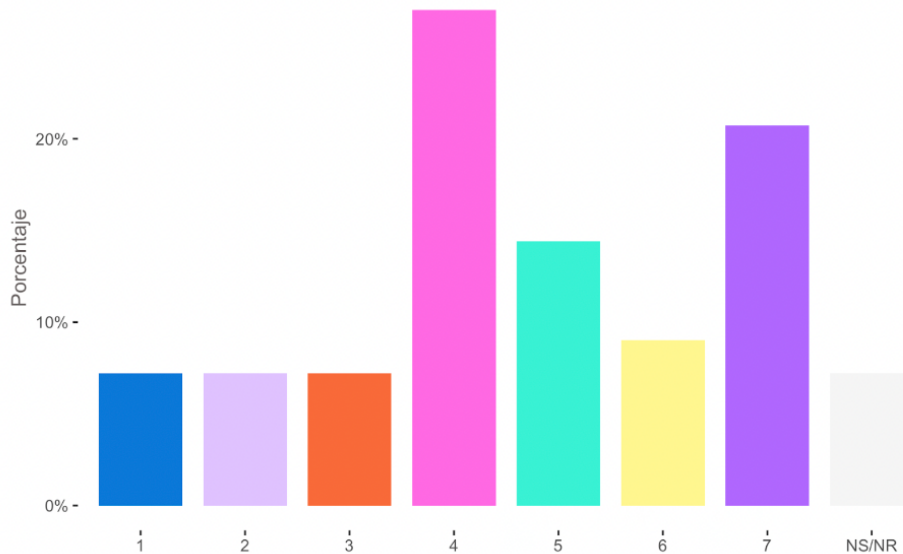
El Estallido Social chileno encontró una vía de salida en lo que fue un

acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas, para llevar a cabo un proceso constituyente que permitiera redactar una nueva constitución por medio de una asamblea constituyente.

Respecto al proceso constituyente, las encuestadas fueron consultadas por la evaluación que tenían de éste. En julio de 2021, en sus comienzos, se preguntó por las expectativas de que el proceso iba a cambiar Chile a través de una escala del 1 al 7, donde 1 significaba “no habrá cambios relevantes” y 7, “habrá cambios muy relevantes”. Como se ve en la Fig. 13, un 44,1% de las mujeres encuestadas optó por las alternativas 5, 6 y 7, afirmando tener expectativas positivas sobre los eventuales cambios que podría introducir a nivel país la nueva constitución.

**FIG. 13: EXPECTATIVAS DE CAMBIOS EN CHILE A RAÍZ DEL PROCESO CONSTITUYENTE**

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.



En esta misma encuesta, se presentó la misma escala, pero se preguntó por las expectativas de que el proceso constituyente impactara en su calidad de vida. Similar a las respuestas de la pregunta anterior, un 43,2% -al sumar las respuestas 5, 6 y 7- declaró que creería que existirían cambios en términos de calidad de vida con la propuesta de nueva constitución de 2022. Ahora bien, en el caso de ambas preguntas la mayoría de las respuestas se ubican en el número 4 de la escala del 1 al 7 (27% y 31,5% respectivamente), lo que significa que las encuestadas no presentaban expectativas negativas ni positivas ante

los cambios que el proceso constituyente pudiese haber generado en una posición más bien escéptica frente a dicho proceso.

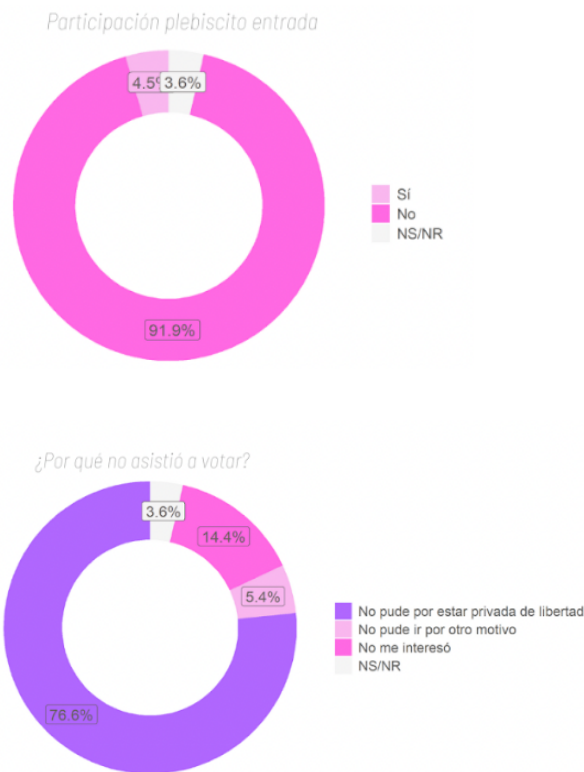
Por otra parte, se quiso conocer si las encuestadas participaron en el plebiscito de entrada de 2020, en el que se decidió la realización del proceso constituyente de 2021-2022, y se escogió qué mecanismo se iba a utilizar en su desarrollo. Del total de la muestra 4,5% declaró que sí votó en este plebiscito, mientras que un 91,9% no lo hizo (ver Fig. 14).

Se preguntó por las razones de no

haber participado en el plebiscito a quienes no lo hicieron, y un 76,6% de este grupo planteó que se encontraba privada de libertad en ese momento, mientras que un 14,4% declaró que no le interesaba participar de dicha elección. Asimismo, se les preguntó si acaso de haber podido votar lo hubiesen hecho, y un 60,4% respondió que sí, mientras un 18% planteó que no lo sabe.

**FIG. 14: PARTICIPACIÓN PLEBISCITO DE ENTRADA**

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.



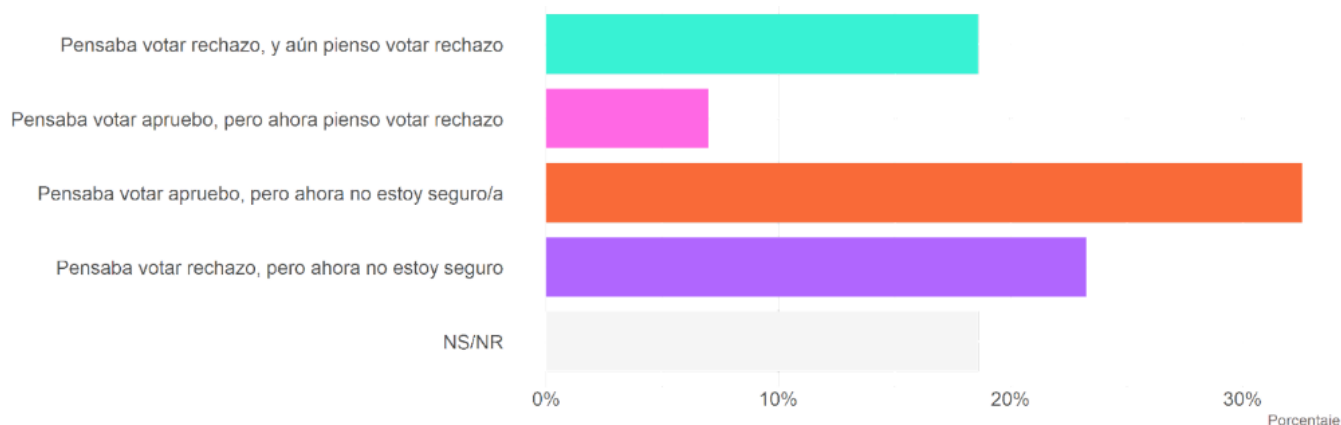
Cabe mencionar que el voto de personas privadas de libertad durante los últimos años se ha visibilizado como un tema pendiente y a resolver, ya que a pesar de que estas tienen el derecho a poder sufragar en las distintas elecciones, no se entregan las condiciones para que esto suceda, lo que explica que las encuestadas declaren que la razón por la que no votaron se debe a la condición de privación de libertad, a pesar de mostrarse interesadas en esto. Sin embargo, desde el Servicio Electoral y el Ministerio de Justicia se tomaron ciertas medidas que permitieron garantizar el voto de personas privadas de libertad, que tenían vigente este derecho y que cambiaron su domicilio electoral para el plebiscito de salida que se llevó a cabo el día 4 de septiembre de 2022.

Así como se consultó por la participación en el plebiscito de entrada, se quiso conocer la intención de voto para el plebiscito de salida del proceso constituyente unos meses antes de éste (ver Fig. 15). Un porcentaje importante de las encuestadas se mostró indecisa al declarar que 'Pensaba votar apruebo, pero ahora no estoy

seguro/a' (35,9%), y también quienes declararon 'Pensaba votar rechazo, pero ya no estoy seguro/a' (18,52%). Entre quienes mantenían hasta ese momento la misma intención de voto durante todo el proceso, el 20,4% presentó una preferencia mantenida por la opción apruebo, mientras que el 14,8% mantenía su preferencia por el rechazo.

**FIG. 15: ESCENARIO VOTO PLEBISCITO DE SALIDA**

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N=54.



Ahora, considerando el proceso mismo de elaboración de una propuesta de nueva constitución, se quiso conocer qué tan frecuente las encuestadas conversaron respecto de éste, las temáticas y contenidos trabajados y finalmente propuestos en el borrador. La mayoría de las encuestadas decla-

ró que nunca conversaron respecto a los temas que se estaban trabajando en la convención constituyente (44,14%) y una fracción pequeña de ellas lo hacía varias veces a la semana (5,4%) o más de una vez a la semana (12,6%).

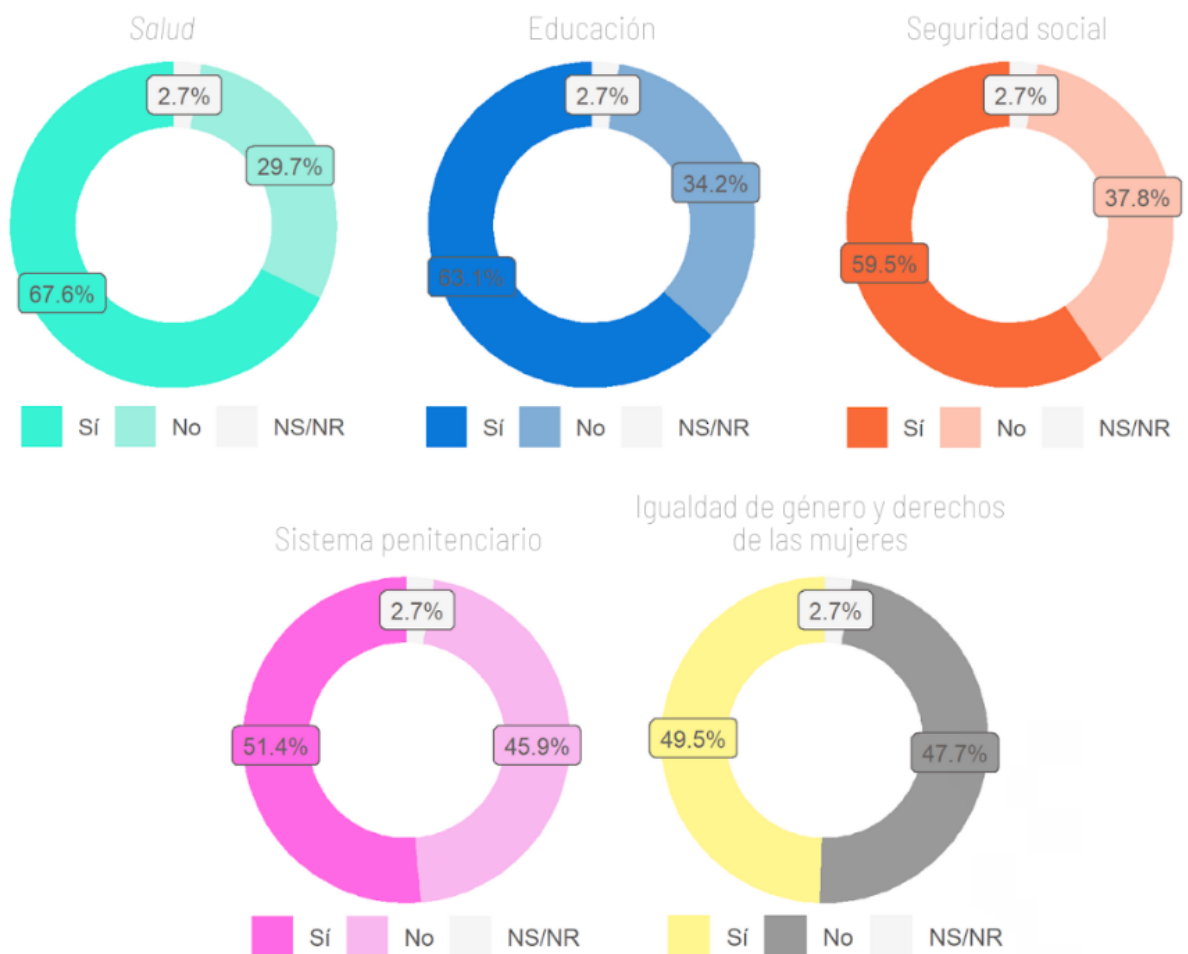


Además, fueron consultadas respecto de todos aquellos temas que consideraron relevantes a discutir a lo largo del proceso constituyente. La Figura 16 da cuenta de las cinco temáticas más relevantes declaradas. En línea con las demandas e intereses nacionales, las mujeres encuestadas mencionaron las temáticas de

salud, educación y seguridad social. Asimismo, plantearon que el sistema penitenciario también es un elemento fundamental a discutir en miras de una nueva constitución, así como temáticas en torno a la igualdad de género y derechos de las mujeres, que son dos ejes que van directamente en línea con su realidad.

**FIG. 16: TOP 5 TEMAS MÁS RELEVANTES A DISCUTIR EN EL PROCESO CONSTITUYENTE**

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.



Se quiso conocer la opinión de las encuestadas en torno a temáticas de género en el proceso constituyente anterior, y eventualmente en una nueva constitución, que coincide también con un área de interés declarado anteriormente como relevante. Para esto, se les preguntó por medio de una pregunta abierta, qué ideas o propuestas sobre igualdad de género consideraban que debían incluirse en la nueva constitución, entre las que más se repitieron está la igualdad salarial y el respeto a la diversidad sexual.

Además, se estableció otra pregunta abierta en que las encuestadas podían declarar cuáles eran sus principales preocupaciones y angustias. Los principales temas de interés o preocupación se relacionaban con su contexto de privación de libertad. Por un lado, tras categorizar sus respuestas, se dio cuenta de la existencia de una preocupación por elementos personales asociados a esto, que tienen que ver con la ausencia de derechos, acceso a beneficios y su reinserción tras cumplir la pena de privación. También existía una preocupación por las relaciones interpersonales de

cada una en el contexto de su privación de libertad. Con ello, el contexto político actual, la percepción de inseguridad y delincuencia, y la pobreza y desigualdad económica, surgieron como temas inquietantes. A continuación se presentan algunas de las frases seleccionadas de las respuestas respecto a las preocupaciones y angustias que las aquejaban en dicho momento:

*“Estar privada de libertad y no optar a un beneficio por más que uno persevere”*

*“Que a la población penal no sé nos permita participar [en el proceso constituyente]”*

*“No poder tener a mi guagua en libertad y no poder estar con mis demás hijos”*

Aparte de abordar las temáticas e intereses en torno al proceso constituyente, en mayo de 2022, se quiso conocer ciertas percepciones en torno al proceso en sí, a casi un año de labor de la convención constitucional (ver Fig. 17). Se les preguntó respecto de la emoción que despertaba en ellas el proceso constituyente y la

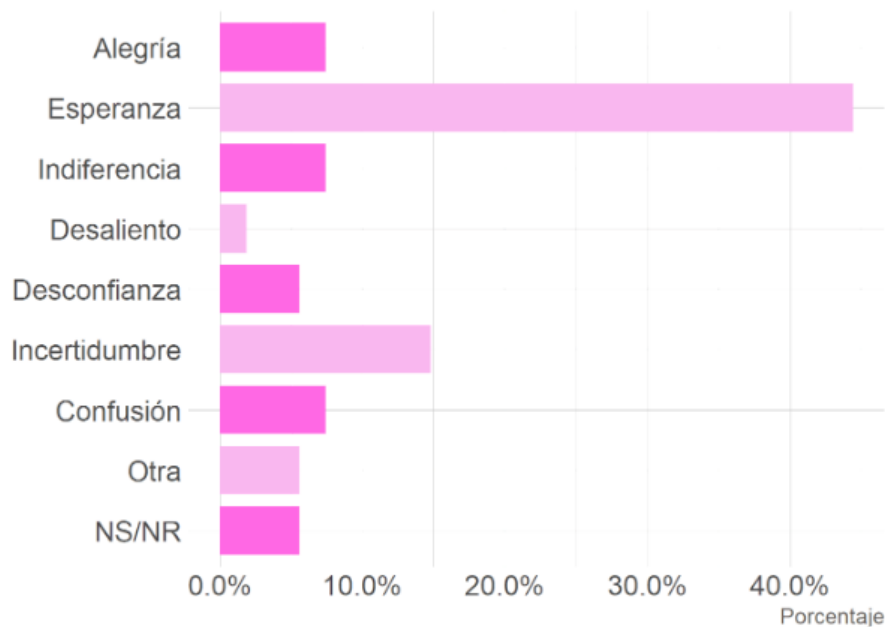
gran mayoría (44,4%) declaró sentir esperanza, mientras que por otro lado el 14,8% declara sentir incertidumbre.

En esta misma línea, se les pidió a las encuestadas que evaluaran con una nota del 1 al 7 el trabajo de la convención constitucional durante el año

de trabajo realizado. Un 33,3% de la muestra lo evaluó con una nota 5. Por otra parte, un 14,8% de las encuestadas evaluaron con la peor nota el trabajo de la convención, y sólo un 9,3% lo hace con nota 7.

**FIG. 17: EMOCIONES EN TORNO AL PROCESO CONSTITUYENTE**

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N=54.



# V. Conclusiones

81-82



El trabajo colaborativo entre Plataforma Telar y Red de Acción Carcelaria, en el marco del proceso constituyente, permitió el levantamiento de información en torno al desarrollo de éste en diversos centros penitenciarios femeninos del país -Iquique, San Joaquín, Talca y Concepción. Este informe es el resultado de ese trabajo colaborativo, que buscó recoger las voces de mujeres privadas de libertad, sus opiniones, expectativas e imaginarios respecto al proceso constituyente llevado a cabo durante 2021 y 2022. Asimismo el levantamiento de información también permitió conocer otros aspectos de la vida de la población penitenciaria femenina.

Los resultados de este informe permiten ver, en línea con la literatura y evidencia existente, que las mujeres privadas de libertad en una gran proporción tienen entre 30 y 40 años, presentan bajos niveles de escolaridad y antes de encontrarse privadas de libertad generalmente poseen trabajos informales. Además, la mayoría de las mujeres declara tener un historial de violencia de género anterior, así como también lo identifican para las mujeres que forman parte de su

círculo cercano. Lo que se asocia con lo planteado de la experiencia de exclusión social que viven estas mujeres previo a una experiencia carcelaria.

Otro elemento fundamental presente en la vida de la población penal femenina, que además moldea su experiencia carcelaria, es la maternidad. La mayoría de las mujeres es madre, generalmente con hijos/as menores de edad, y además cumplen labores de cuidado, que no en todo los casos son exclusivamente respecto de un hijo/a. Con los resultados obtenidos es posible reafirmar que la privación de libertad para mujeres madres tiene un alto impacto en sus hijos/as y en el ejercicio de la maternidad. Por un lado, sus hijos/as deben cambiar de cuidador, que generalmente pasa a ser la abuela materna, y por otro lado, las mujeres que generalmente eran jefas de hogar dejan de proveer recursos económicos generando diversas privaciones económicas para estos/as. El paso de las madres por la cárcel sin duda genera diferentes consecuencias en el desarrollo de sus hijos/as y en su propio ejercicio de la maternidad. En un círculo vicioso de vulnerabilidades asociadas a estas

mujeres y sus familias.

Dichas vulnerabilidades se deben a la experiencia de exclusión social que viven las mujeres privadas de libertad. Si bien existe un distanciamiento físico de estas con sus familias, que según ellas ha afectado sus relaciones familiares, existe un interés por mantener el contacto con sus redes y continuar vigilando aspectos especialmente de sus hijos/as desde el encierro. Reconocen diferentes temores a raíz de la distancia y el encierro, que se relacionan principalmente con la pérdida de afecto y aquellas situaciones que no están a su alcance de poder controlar, como por ejemplo la estigmatización de la sociedad, que se ve principalmente reflejado al momento de buscar trabajo según ellas, o también el “no perdón” por el abandono que podrían tener hacia ellas sus seres cercanos.

Por ello, el sistema de visitas cumple un rol fundamental para lograr reducir las brechas de distanciamiento que tienen las mujeres respecto de sus familias, principalmente de sus hijos/as. Pero, a la luz de las respuestas de las encuestadas, es posible ver

que existen diversos obstáculos que impiden muchas veces que puedan recibir visitas, especialmente temas de distancia y costos asociados a estas visitas.

Como se ha planteado, las mujeres privadas de libertad se encuentran inmersas en diversos círculos de exclusión durante su vida, los que se intensifican en su paso por la cárcel y posteriormente se continúan reproduciendo. Los resultados expuestos en este informe dan cuenta de lo anterior, mostrando diferentes elementos que reflejan o que refuerzan la exclusión social que viven las mujeres privadas de libertad.

Como consecuencia de estar encerradas la población privada de libertad experimenta exclusión también respecto de sus derechos civiles y políticos y la posibilidad de participar, ser incluídas o escuchadas en ciertos debates. Si bien las mujeres privadas de libertad, así como sus pares hombres, pudieron votar en el plebiscito de salida de 2022, sin duda, y considerando el proceso constituyente que finalizó en 2022, las voces de las mujeres privadas de libertad quedaron

excluidas, y por eso instancias como estas se vuelven relevantes.

Por un lado, de facto la población privada de libertad no puede votar dentro de las cárceles, a pesar de que una parte de la población sí puede hacerlo, sin embargo sí existe interés en poder participar de estas instancias si es que existieran las condiciones para que esto ocurriera.

Además, considerando el proceso constituyente mismo, las mujeres encuestadas mostraron interés en que el proceso incluyera debates en torno a temáticas como la salud, la educación y la seguridad social, pero también surgen temas asociados a su realidad más próxima, como lo son el sistema penitenciario y la igualdad de género y derechos de las mujeres. Sobre este último punto, se manifestó interés en la igualdad salarial y en respeto a la diversidad sexual.

La información recolectada contribuye a reducir la brecha de información que existe respecto a la población penal femenina, lo que a su vez permite aportar y nutrir el debate y cambios en torno al sistema de jus-

ticia chileno, que sin duda debe ser situado y con perspectiva de género. Además, y en el marco del proceso constituyente que se llevó a cabo durante 2021 y 2022, este informe permitió ser una plataforma que visibiliza las voces y opiniones de las mujeres privadas de libertad en torno a un proceso que fue llamado a ser participativo y convocante.

# VI. Anexos





## » ÍNDICE DE TABLAS:

**TABLA A.1: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA MUJERES ENCUESTADAS**

GENERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Femenino	101	90,99
Masculino	1	0,90
Otro	6	5,41
Prefiero no decirlo	1	0,90
NS/NR	2	1,80
<b>Total</b>	111	100%
<b>RANGO ETARIO</b>		
18 a 29 años	27	24,32
30 a 44 años	48	43,24
45 a 59 años	23	20,73
60 años o más	2	1,8
NS/NR	11	9,91
<b>Total</b>	111	100%
<b>NIVEL EDUCACIONAL</b>		
Ninguno	7	6,31
Ed. Preescolar o parvularia	5	4,5
Ed. Básica o preparatoria	30	27,03
Ed. Media o humanidades	50	45,05
Instituto Profesional	4	3,6
Centro de Formación Técnica	5	4,5
Universitaria	5	4,5
Posgrado (magíster, doctor o equivalente)	1	0,9
NS/NR	4	3,6
<b>Total</b>	111	100%
<b>CHILENA O EXTRANJERA</b>		

» Voces de mujeres privadas de libertad durante el proceso constituyente.

Chilena	98	88,29
Extranjera	13	11,71
<b>Total</b>	111	100%
<b>NACIONALIDAD</b>		
Chilena	98	88,29
Argentina	1	0,9
Boliviana	6	5,41
Peruana	3	2,7
Española	2	1,8
Colombiana	1	0,9
<b>Total</b>	111	100%
<b>PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS</b>		
Ninguno	93	83,78
Aimara	7	6,31
Quechua	1	0,9
Mapuche	5	4,5
Colla	1	0,9
NS/NR	4	3,6
<b>Total</b>	111	100%
<b>VIVIENDA</b>		
Propia	31	27,93
Arrendada	33	29,73
Cedida por un familiar u otro	5	4,5
Allegada en casa de un familiar y otro	30	27,03
Toma o campamento	6	5,41
Otra: ¿cuál?	4	3,6
NS/NR	2	1,8
<b>Total</b>	111	100%

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.

**TABLA A.2: CARACTERIZACIÓN LABORAL MUJERES ENCUESTADAS**

TRABAJABA ANTES DE LA PRIVACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Si	77	69,37
No	33	29,73
NS/NR	1	0,9
<b>Total</b>	111	100%
TIPO DE TRABAJO		
Formal	19	24,68
Por cuenta propia	37	48,05
Otro	21	27,27
<b>Total</b>	77	100%
RAZONES POR LAS QUE NO TRABAJABA		
No necesitaba	6	18,18
Tenía familiares o cercanos a cargo	2	6,06
Estaba delinquiendo	13	39,39
Tenía responsabilidades domésticas	6	18,18
Otro	1	3,03
NS/NR	5	15,15
<b>Total</b>	33	100%

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.

**TABLA A.3: PERSONAS A CARGO**

PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO ANTES DE LA PRIVACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Si	71	63,96
No	39	35,14
NS/NR	1	0,9
<b>Total</b>	111	100%
EIDADES PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO		
Menores de 18 años	119	86,9

18 - 29 años	12	8,75
30 - 44 años	0	0
45 - 59 años	2	1,45
60 años o más	4	2,9
<b>Total (personas a cargo de encuestadas)</b>	137	100

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N=111.

**TABLA A.4: CUIDADO ACTUAL DE LOS HIJOS/AS**

CON QUIÉN VIVEN LOS HIJOS/AS ACTUALMENTE	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Viven solos	2	4
Padre biológico	10	20
Abuela materna	20	40
Abuela paterna	1	2
Otros familiares	9	18
Amistades y/o vecinos	2	4
En una residencia Sename protección	1	2
En una residencia Sename infracción	1	2
NS/NR	4	8
<b>Total</b>	50	100
QUIÉN SE HACE CARGO ECONÓMICAMENTE DE LOS HIJOS/AS		
Viven solos	9	18
Padre biológico	13	26
Abuela materna	11	22
Abuela paterna	2	4
Otros familiares	10	20
Amistades y/o vecinos	1	2
En una residencia Sename protección	0	0
En una residencia Sename infracción	0	0

NS/NR	4	8
<b>Total</b>	50	100
<b>CONTINÚA "VIGILANDO" ASPECTOS DE LA VIDA DE LAS HIJAS/OS</b>		
Sí	36	72
No	5	10
A veces	6	12
NS/NR	3	6
<b>Total</b>	50	100

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.

**TABLA A.5: RELACIONES FAMILIARES DURANTE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD**

PRIVACIÓN DE LIBERTAD HA AFECTADO SUS RELACIONES FAMILIARES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Sí	45	59,21
No	20	26,32
No sé	6	7,89
NS/NR	5	6,58
<b>Total</b>	76	100%
<b>FRECUENCIA CON QUE HABLA CON SU FAMILIA</b>		
Todos o casi todos los días	34	44,74
2 o 3 veces a la semana	14	18,42
1 vez a la semana	14	18,42
2 o 3 veces al mes	4	5,26
1 vez al mes más o menos	4	5,26
No tengo contacto con mi familia	0	0
NS/NR	6	7,89
<b>Total</b>	76	100%
<b>MIEDO RESPECTO A RELACIÓN FAMILIAR</b>		

La distancia física actual, no poder verlos	4	5,26
Debilitamiento de la relación: distanciamiento, olvido y pérdida de afecto.	15	19,74
Que existan sentimientos y pensamientos negativos hacia mi persona (rechazo, enfado, desconfianza, etc.)	8	10,53
La pérdida de mis hijos/as, que sufran en mi ausencia o sientan abandono	10	13,16
Mi ausencia a lo largo de su crecimiento y en momentos importantes	4	5,26
Que algo les suceda mientras yo no estoy	11	14,47
Miedo a la adaptación al salir: desilusionarlos, no poder recuperar el tiempo perdido	7	9,21
Ninguno	8	10,53
Otro	2	2,63
NS/NR	7	9,21
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.

#### **TABLA A.6: RECEPCIÓN DE VISITAS Y ENCOMIENDAS**

FRECUENCIA CON LA QUE RECIBE VISITAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Todas las semanas	8	10,53
Cada 2 semanas	15	19,74
Una vez al mes	15	19,74
2 a 3 veces al semestre	6	7,89

» Voces de mujeres privadas de libertad durante el proceso constituyente.

No recibo o casi no recibo visitas	25	32,89
NS/NR	7	9,21
<b>Total</b>	76	100%
<b>RANKING PERSONA QUE MÁS VISITA</b>		
Mamá	15	23,4
Papá	3	4,7
Pareja	11	17,2
Amigos/as	6	9,4
Hijos/as	18	28,1
Otros familiares	11	17,2
<b>Total (respecto a personas que visitan)</b>	64	100%
<b>RAZONES POR LAS QUE NO RECIBE VISITAS</b>		
No tengo personas cercanas	5	20
No quiero que mis visitas pasen por los procedimientos de registro, revisión, etc.	2	8
No pueden venir por distancia, horarios, costos de transporte u otro	11	44
Otro	6	24
NS/NR	1	4
<b>Total</b>	25	100%
<b>VISITA DE HIJOS/AS MENORES DE 18</b>		
Sí	19	38
No	29	58
NS/NR	2	4
<b>Total</b>	50	100%
<b>RAZONES POR LA QUE HIJOS/AS MENORES DE 18 NO VISITAN</b>		
Prefiero que no vengan	7	24,14
Por distancia y/o costo de transporte	13	44,83

No hay nadie que los pueda traer	5	17,24
Otro motivo	4	13,79
<b>Total</b>	29	100%
<b>FRECUENCIA RECEPCIÓN ENCOMIENDAS</b>		
No recibo	11	14,47
Semanalmente	15	19,74
Cada 2 semanas	13	17,11
Una vez al mes	18	23,68
Menos de una vez al mes	12	15,79
NS/NR	7	9,21
<b>Total</b>	77	100%

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.

**TABLA A.7: EVALUACIÓN RECEPCIÓN DE VISITAS**

EVALUACIÓN LUGAR PARA VISITAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Muy bueno	2	3,7
Bueno	4	7,41
Ni bueno ni malo	29	53,7
Malo	10	18,52
Muy malo	1	1,85
No hay lugar disponible para recibir visitas	0	0
No sé porque no recibo visitas	4	7,41
NS/NR	4	7,41
<b>Total</b>	54	100%
<b>EVALUACIÓN TRATO GENDARMERÍA A VISITAS</b>		
Muy bueno	7	12,96
Bueno	14	25,93
Ni bueno ni malo	17	31,48
Malo	9	16,67



Muy malo	3	5,56
No hay lugar disponible para recibir visitas	0	0
NS/NR	4	7,40
<b>Total</b>	54	100%
<b>CASOS DE MALOS TRATOS A VISITAS -SELECCIÓN MÚLTIPLE-</b>		<b>% QUE ACUSA DETERMINADO MAL TRATO</b>
Desnudamientos forzosos	2	3,70
Malos tratos, violencia para hablar y mala atención a las visitas	5	9,23
Confiscaciones y restricciones en las encomiendas	15	27,78
Largos tiempos de espera	26	48,15
Otra	12	22,22
NS/NR	4	7,41
<b>Total (muestra, no de respuestas obtenidas)</b>	54	100%

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N=54.

### TABLA A.8: VISITAS ÍNTIMAS

RECEPCIÓN VISITAS ÍNTIMAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Sí	13	24,07
No	37	68,52
NS/NR	4	7,41
<b>Total</b>	54	100%
<b>¿POR QUÉ NO?</b>		
No tengo pareja	16	43,24
Mi pareja no ha podido venir	6	16,22
No hay un espacio para recibir visitas íntimas en el centro	0	0

El espacio que hay para recibir visitas no es adecuado (sucio, pequeño, incómodo, etc.)	2	5,41
No sabía que se podía tener visitas íntimas	0	0
No me permiten que venga mi pareja	6	16,22
NS/NR	7	18,91
<b>Total</b>	37	100%
<b>EVALUACIÓN LUGAR PARA VISITAS ÍNTIMAS</b>		
Muy bueno	3	5,56
Bueno	6	11,11
Ni bueno ni malo	11	20,37
Malo	8	14,81
Muy malo	2	3,7
No hay lugar disponible para recibir visitas	0	0
No conozco el lugar para recibir visitas	9	16,67
NS/NR	15	27,78
<b>Total</b>	54	100%

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N=54.

**TABLA A.9: SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

LA HAN INSULTADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Sí	48	63,16
No	15	19,74
NS/NR	13	17,11
<b>Total</b>	76	100%
<b>LA HAN MENOSPRECIADO O HUMILLADO FRENTE A OTRAS PERSONAS</b>		
Sí	38	50
No	27	35,53

» Voces de mujeres privadas de libertad durante el proceso constituyente.

NS/NR	11	14,47
<b>Total</b>	76	100%
<b>LE HAN DICHO QUE TODAS LAS COSAS QUE HACE ESTÁN MAL, QUE ES TORPE, QUE NO SIRVE PARA NADA</b>		
Sí	27	35,53
No	34	44,74
NS/NR	15	19,74
<b>Total</b>	76	100%
<b>LA HAN CELADO O CONTROLADO</b>		
Sí	43	56,58
No	22	28,95
NS/NR	11	14,47
<b>Total</b>	76	100%
<b>CUANDO SE HAN ENOJADO CON ELLA, GOLPEAN PAREDES O LAS PUERTAS O ROMPEN COSAS DE LA CASA</b>		
Sí	33	43,42
No	28	36,84
NS/NR	15	19,74
<b>Total</b>	76	100%
<b>LA HAN ABOFETEADO</b>		
Sí	33	43,42
No	31	40,79
NS/NR	12	15,79
<b>Total</b>	76	100%
<b>LE HAN TIRADO COSAS QUE PUDIERAN HERIRLA</b>		
Sí	29	38,16
No	30	39,47
NS/NR	17	22,37
<b>Total</b>	76	100%
<b>LA HAN EMPUJADO, ARRINCONADO O TIRADO EL PELO</b>		
Sí	32	42,11

» Voces de mujeres privadas de libertad durante el proceso constituyente.

No	35	46,05
NS/NR	9	11,84
<b>Total</b>	76	100%
<b>LA HAN GOLPEADO CON EL PUÑO, EL PIE O CON ALGUNA OTRA COSA QUE PUDIERA HERIRLA O LA HA MORDIDO</b>		
Sí	30	39,47
No	33	43,42
NS/NR	13	17,11
<b>Total</b>	76	100%
<b>LA HAN ARRASTRADO O DADO UNA GOLPIZA</b>		
Sí	30	39,47
No	35	46,05
NS/NR	11	14,47
<b>Total</b>	76	100%

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.

**TABLA A.10: DENUNCIAR SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

PROBABILIDAD DE DENUNCIAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	24	31,58
2	4	5,26
3	4	5,26
4	3	3,95
5	10	13,16
6	0	0
7	6	7,89
8	6	7,89
9	5	6,58
10	0	0
NS/NR	14	18,42
<b>Total</b>	76	100%

CONOCIMIENTO A DÓNDE DENUNCIAR		
Sí	60	78,95
No	11	14,47
NS/NR	5	6,58
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N=76.

**TABLA A.11: VIVENCIA SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN**

SITUACIONES POR LA QUE UD. O UN FAMILIAR SE HA SENTIDO DISCRIMINADO/A	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Encontrarse privada de libertad	48	43,24
Su condición de salud o discapacidad	23	20,72
Ser extranjero	19	17,12
Nivel socioeconómico	18	16,22
Su orientación sexual o identidad de género	17	15,32
Ser mujer/ser hombre	15	13,51
Su estado civil	13	11,71
Su ropa	16	14,41
Su color de piel	16	14,41
Su edad	15	13,51
Tener tatuajes, piercings, perforaciones o expansiones	14	12,61
Su apariencia física	15	13,51
Su religión	14	12,61
Su ideología política	14	12,61
Participar o no en sindicatos u organizaciones gremiales	12	10,81
El lugar donde vive	16	14,41
Pertenecer a un pueblo indígena	14	12,61

El establecimiento donde estudió	14	12,61
No hemos sentido discriminación ni tratos injustos	36	32,43
<b>PRINCIPAL LUGAR DONDE UD. O ALGÚN FAMILIAR SE HA SENTIDO DISCRIMINADO/A</b>		
Al buscar trabajo	37	33,33
En el centro de salud	31	27,93
En su barrio o vecindario	24	21,62
En instituciones públicas	22	19,82
En la vía pública	19	17,12
En su establecimiento educacional	17	15,32
En transporte público	17	15,32
En su trabajo	12	10,81
Otro: en el centro penitenciario	5	4,51

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N = 111.

**TABLA A.12: PARTICIPACIÓN Y APOYO AL ESTALLIDO SOCIAL**

PARTICIPACIÓN EN MOVILIZACIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Sí	12	10,81
No	95	85,59
NS/NR	4	3,6
<b>Total</b>	111	100%
<b>GRADO APOYO DEMANDAS CIUDADANAS</b>		
1 (nada)	25	22,52
2	5	4,5
3	4	3,6
4	11	9,91
5	6	5,41
6	13	11,71
7 (totalmente)	37	33,33

NS/NR	10	9,01
<b>Total</b>	111	100%

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N = 111.

### TABLA A.13: EXPECTATIVAS SOBRE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

EXPECTATIVAS DE QUE VA A CAMBIAR CHILE	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
1	8	7,21
2	8	7,21
3	8	7,21
4	30	27,02
5	16	14,41
6	10	9,01
7	23	20,72
NS/NR	8	7,21
<b>Total</b>	111	100%
EXPECTATIVAS DE QUE AFECTARÁ SU CALIDAD DE VIDA		
1	10	9,01
2	2	1,8
3	5	4,5
4	35	31,53
5	16	14,41
6	13	11,71
7	19	17,11
NS/NR	11	9,9
<b>Total</b>	111	100%

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N = 111.

**TABLA A.14: PARTICIPACIÓN PROCESO CONSTITUYENTE**

PARTICIPACIÓN PLEBISCITO ENTRADA	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Sí	5	4,5
No	102	91,89
NS/NR	4	3,6
<b>Total</b>	111	100%
<b>¿POR QUÉ NO?</b>		
Porque no pude por estar privada de libertad	85	76,58
Porque no pude ir por otro motivo	6	5,4
Porque no me interesó	16	14,41
NS/NR	4	3,6
<b>Total</b>	111	100%
<b>SI HUBIESE PODIDO IR A VOTAR, ¿CREE QUE LO HUBIERA HECHO?</b>		
Sí	67	60,36
No	22	19,82
No lo sé	20	18,02
NS/NR	2	1,8
<b>Total</b>	111	100%

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N = 111.

**TABLA A.15: NUEVA CONSTITUCIÓN Y TEMÁTICAS**

SALUD	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Sí	75	67,57
No	33	29,73
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		
Sí	66	59,46
No	42	37,84



» Voces de mujeres privadas de libertad durante el proceso constituyente.

NS/NR	3	2,70
Total	111	100%
<b>EDUCACIÓN</b>		
Sí	70	63,06
No	38	34,23
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>		
Sí	34	30,63
No	74	66,67
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>SISTEMA DE JUSTICIA</b>		
Sí	51	45,95
No	57	51,35
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>PROPIEDAD DE LOS RECURSOS NATURALES</b>		
Sí	44	39,64
No	64	57,66
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>REFORMA A CARABINEROS</b>		
Sí	39	35,14
No	69	62,16
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>SISTEMA PENITENCIARIO</b>		
Sí	57	51,35
No	51	45,95
NS/NR	3	2,70

<b>Total</b>	111	100%
<b>DERECHOS A PUEBLOS ORIGINARIOS</b>		
Sí	36	32,43
No	72	64,86
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>DERECHOS POBLACIÓN MIGRANTE</b>		
Sí	38	34,23
No	70	63,06
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES</b>		
Sí	55	49,55
No	53	47,75
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%
<b>CUIDADO DE LA INFANCIA</b>		
Sí	54	48,65
No	54	48,65
NS/NR	3	2,70
<b>Total</b>	111	100%

Fuente: Cuestionario Julio 2021; N = 111.

**TABLA A.17: TEMAS DE GÉNERO RELEVANTES A DISCUTIR EN EL PROCESO CONSTITUYENTE**

TOP 5: PROPUESTAS SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Igualdad salarial	11	19,6
Respeto por la diversidad sexual	10	17,9
Igualdad de género	7	12,5

Empleabilidad femenina y derechos laborales	5	8,9
Derechos y beneficios femeninos (salud, educación, pensiones)	5	8,9
<b>Total (de respuestas, no solo top5)</b>	56	59,8 (% suma top 5)

Fuente: Cuestionario Diciembre 2021; N = 76.

### TABLA A.18: EMOCIONES Y EXPECTATIVAS SOBRE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

EMOCIONES RESPECTO AL PROCESO CONSTITUYENTE	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Esperanza	24	44,44
Alegría	4	7,41
Indiferencia	4	7,41
Miedo	0	0
Desaliento	1	1,85
Desconfianza	3	5,56
Incertidumbre	8	14,81
Confusión	4	7,41
Otra	3	5,56
NS/NR	3	5,56
<b>Total</b>	54	100%
NOTA AL TRABAJO DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL		
1	8	14,81
2	2	3,7
3	4	7,41
4	7	12,96
5	18	33,33
6	4	7,41
7	5	9,26
NS/NR	6	11,11

<b>Total</b>	54	100%
--------------	----	------

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N = 54.

**TABLA A.18: EMOCIONES Y EXPECTATIVAS SOBRE LA NUEVA CONSTITUCIÓN**

¿QUÉ ES LO QUE MÁS LE PREOCUPA O ANGUSTIA HOY?	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Angustia por privación de libertad; ausencia de derechos, acceso a beneficios y preocupación por reinserción	14	14,43
Familia y visitas durante la privación	14	14,43
Contexto político actual (elecciones presidenciales 2021, proceso constituyente)	7	7,22
Pobreza y desigualdad económica	6	6,19
Percepción de inseguridad y delincuencia	5	5,15
Crisis y seguridad económica	4	4,12
Salud de Chile y como derecho	4	4,12
Nada	4	4,12
Educación en Chile y como derecho	3	3,09
Crisis sanitaria por el covid 19	2	2,06
Cambio climático	1	1,03
Derecho a la vivienda	1	1,03
Igualdad de género	1	1,03
Pensiones	1	1,03
Todo	1	1,03
Otro	1	1,03
NS/NR	28	28,87
<b>Total</b>	97	100%

Fuente: Cuestionario Octubre 2021; N = 97.

**TABLA A.20: ESCENARIOS VOTO PLEBISCITO DE SALIDA**

VOTO PLEBISCITO DE SALIDA	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Pensaba votar apruebo, y aún pienso votar apruebo	11	20,37
Pensaba votar rechazo, y aún pienso votar rechazo	8	14,81
Pensaba votar apruebo, pero ahora pienso votar rechazo	3	5,56
Pensaba votar rechazo, pero ahora pienso votar apruebo	0	0
Pensaba votar apruebo, pero ahora no estoy seguro/a	14	25,93
Pensaba votar rechazo, pero ahora no estoy seguro/a	10	18,52
NS/NR	8	14,81
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario Mayo 2022; N = 54.



## VII. Bibliografía

Allsworth, J., Clarke, J., Peipert, J., Hebert, M., Cooper, A., & Boardman, L. (2007). The Influence of Stress on the Menstrual Cycle among Newly Incarcerated Women. *Women's Health Issues*, 17(4), 202-209. doi: 10.1016/j.whi.2007.02.002

Alonso, A. (2021) Las Reglas de Bangkok (RDB) y su importancia para enfrentr la discriminación de las mujeres privadas de libertad. En Antony, C. Villegas, M (Coord.). *Criminología Feminista*. LOM Ediciones. Santiago

Antony, C. (2017) Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo y Derechos Humanos. Undav Ediciones. Buenos Aires

Bloom, B., Owen, B., & Covington, S. (2003). *Gender responsive strategies: Research, practice, and guiding principles for women offenders* (NCJ-201301). Rockville, MD: National Institute of Corrections.

Bozelko, C. (2020). Prisons that Withhold Menstrual Pads Humiliate Women and Violate Basic Rights. In C. Bobel, I. Winkler, B. Fahs, K. Hasson, E. Arveda Kissling & T. Roberts, *The Palgrave Handbook of Critical Menstruation Studies*. Singapur.

Carlen, P. (1998) *Sledgehammer: Women's Imprisonment at the Millennium*. Pelgrave Mcmillan. Londres

Centro de Estudios Justicia y Sociedad (2021). Publicación "Datos en Perspectiva: La condena penal y social de las mujeres privadas de libertad en Chile". Pontificia Universidad Católica de Chile.

Crichton, J., Okal, J., Kabiru, C., & Zulu, E. (2013). Emotional and Psychosocial Aspects of Menstrual Poverty in Resource-Poor Settings: A Qualitative Study of the Experiences of Adolescent Girls in an Informal Settlement in Nairobi. *Health Care For Women International*, 34(10), 891-916. doi: 10.1080/07399332.2012.740112

Daza, S., Del Villar, P., Droppelmann, C. y Figueroa, A. (2021). Informe Final Estudio Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile. Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica).

Añaños Bedriñana, F. T., & Jiménez Bautista, F. (2016). Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género al descubierto. *Papeles de población*, 22(87), 63-101.

Rebecca Block, C., Blokland, A. A., Van

Der Werff, C., Van Os, R., & Nieuwbeerta, P. (2010). Long-term patterns of offending in women. *Feminist criminology*, 5(1), 73-107.

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) (2007). Evaluación de la población de imputados y condenados con problemas de salud mental, Universidad de Chile, Santiago.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La ineficiencia de la desigualdad*. Síntesis (LC/SES.37/4), Santiago, 2018.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013), Informe sobre el uso de la Prisión Preventiva en las Américas. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/informe-pp-2013-es.pdf>

Caicedo, L. (2015). Ponencia "La situación particular de las mujeres reclusas por delitos de drogas" en Políticas de Drogas y Encarcelamiento de Mujeres en América Latina: la experiencia de México, Chile y Colombia. Recuperado de: <https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2015/11/Ponencia-Luz-Piedad-Caicedo.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>.

Durose, M. R., Cooper, A. D., & Snyder, H. N. (2014). *Recidivism of prisoners released in 30 states in 2005: Patterns from 2005 to 2010* (Vol. 28). Washington, DC: US Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.

Elliott, D. S. (1994). Serious violent offenders: Onset, developmental course, and termination—The American Society of Criminology 1993 presidential address. *Criminology*, 32(1), 1-21.

Figuroa, F, Reyes, E. (2021) Mujeres e Instituciones de encierro: cárcel y manicomio. En Antony. C, Villegas, M (Coord.). *Criminología Feminista*. LOM Ediciones. Santiago

Herrera, L. F. C. (2018). Población LGBTI en contextos penitenciarios: retos de actuación en el uso de las nuevas tecnologías para las ciencias sociales. *Los derechos humanos y la democracia en la era digital*, 33.



WOLA (2015). Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas; Dejusticia; Organización de Estados Americanos de las Américas. Políticas de Drogas y Encarcelamiento. Recuperado de: <https://www.wola.org/es/mujeres-politicas-de-drogas-y-encarcelamiento-en-las-americas/>

INDH. (2018). Informe Anual 2018: Situación de los derechos humanos en Chile.

Grimal, D. U. (2017). Transgresión entre rejas: Factores de vulnerabilidad en el sistema penitenciario de Barcelona. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 17(2), 175-200.

Giordano, P. C., Cernkovich, S. A., & Rudolph, J. L. (2002). Gender, crime, and desistance: Toward a theory of cognitive transformation. *American journal of sociology*, 107(4), 990-1064.

Larroulet, P. (2011). Factores tras la decisión de ingresar al mercado de la droga. Una mirada desde el microtraficante. In *Actas del VI Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia* (pp. 235-246).

Larroulet, P. (2015). Cárcel, marginalidad y delito. Catalina Siles

(editora), *Los Invisibles. Porqué la pobreza y la exclusión social dejaron de ser prioridad*, 157-194.

Larroulet, P., Droppelmann, C., Daza, S., Del Villar, P., & Figueroa, A. (2021). Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres. *Santiago: Centro de Estudios Justicia y Sociedad del Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile*.

Medina-Perucha, L., Jacques-Aviñó, C., Valls-Llobet, C., Turbau-Valls, R., Pinzón, D., & Hernández, L. et al. (2020). Menstrual health and period poverty among young people who menstruate in the Barcelona metropolitan area (Spain): protocol of a mixed-methods study. *BMJ Open*, 10(7).

Mumola, Ch. (2000): *Incarcelated partents and their children*, Bureauof Justice Statistics, Washington D.C.

Morales, A.M.; Hurtado, M. T.; Figueroa, U.O.; Ortiz, P., Polanco, D., & Muñoz, N. (2015): *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad*, Fundación Paz Ciudadana y Fundación San Carlos de Maipo.

Observatorio Colombiano de Crimen Organizado (2020): *Mujeres y crimen*

organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias. Recuperado de: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/roles-mujeres-crimen-organizado/>

Roberts, T. (2020). Bleeding in Jail: Objectification, Self-Objectification, and Menstrual Injustice. In C. Bobel, I. Winkler, B. Fahs, K. Hasson, E. Arveda Kissling & T. Roberts, *The Palgrave Handbook of Critical Menstruation Studies*. Singapur.

Simpson, S. S., Alper, M., Dugan, L., Horney, J., Kruttschnitt, C., & Gartner, R. (2016). Age-graded pathways into crime: Evidence from a multi-site retrospective study of incarcerated women. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 2(3), 296-320.

Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2016), Informe Visita a Chile del 4 al 13 de abril de 2016: observaciones y recomendaciones dirigidas al Estado parte. Naciones Unidas. Recuperado de: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler>.

Urra Grimal, D. (2017). TRANSgresión entre rejas: Factores de vulnerabilidad en el sistema penitenciario de Barcelona. *Athenea Digital*, 17(2), 175-200. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1803>

<http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1803>

Valdez, C. (2016). Informe sobre la "Situación de las personas trans en Chile" para el comité para la Eliminación contra la Discriminación la mujer OTD. Recuperado de <http://otdchile.org/biblioteca/informe-de-otdchile-sobre-la-situacion-de-las-personas-trans-en-chile-para-cedaw-2016>.

Valenzuela E., Marcazzolo X., Stiven A., Larroulet, P., Simonetti, E. (2012) Impacto social de la prisión Femenina en Chile. Propuestas para Chile Concurso Políticas Públicas. <http://www.minjusticia.gob.cl/media/2013/04/presentacion-impacto-social.pdf>.

Western, B., Braga, A. A., Davis, J., & Sirois, C. (2015). Stress and hardship after prison. *American Journal of Sociology*, 120(5), 1512-1547.



**RED ACCIÓN  
CARCELARIA**



Instituto Milenio  
Fundamentos  
de los datos

Elaborado por Plataforma Telar y Red de Acción Carcelaria.

**2021 - 2022**